

ANÁLISIS DE LA CIBEDELINCUENCIA

BOLETÍN

EN ESTA EDICIÓN

ECONOMÍAS CRIMINALES Y CIBERDELINCUENCIA



DIRECCIÓN DE CIBERDELITOS MINISTERIO
DEL INTERIOR

Boletín de Análisis: “Economías Criminales y Ciberdelincuencia”

Ministerio del Interior

Subsecretaría de Combate al Delito

Dirección de Ciberdelitos



Presidente de la República

MAGISTER DANIEL ROY-GILCHRIST NOBOA AZÍN

Ministro del Interior

Sr. JOHN REIMBERG OVIEDO

Subsecretario de Combate al Delito

TENIENTE CORONEL (SP) LUIS FERNANDO PÉREZ DÁVILA

Director de Ciberdelitos

MAGISTER JORGE FERNANDO ILLESCAS PEÑA



Responsables y Colaboradores

Redacción:

INGENIERO DIEGO TEJADA CAMPOS, Analista de Ciberdelitos

MAGISTER MARIO SIGCHA MOROCHZ, Analista de Ciberdelitos

MAGISTER GABRIEL REINOSO MARTÍNEZ, Analista de Ciberdelitos

MAGISTER CARLOS SIMBAÑA COBA, Analista de Ciberdelitos

INGENIERO CÉSAR TRELLES SEGOVIA, Analista de Ciberdelitos

INGENIERO WILLIAM IBARRA FLORES, Analista de Ciberdelitos

Revisión:

MAGISTER JORGE NÉJER GUERRERO, Especialista de Ciberdelitos

MAGISTER FERNANDO MOYA LEIMBERG, Especialista de Ciberdelitos

INGENIERO FREDDY GALLARDO SOSA, Especialista de Ciberdelitos

Redacción y compilación:

MAGISTER DUVAL MONTATIXE CAIZALUISA, Analista de Ciberdelitos

Julio 2025



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio del Interior

Contenido

.....	5
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
CIBERDELINCUENCIA Y SU IMPACTO ECONÓMICO	6
LA ECONOMÍA CRIMINAL: CONCEPTOS, CARACTERÍSTICAS Y SU INTERRELACIÓN CON LA ESFERA FORMAL	6
CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	7
GLOSARIO DE TÉRMINOS RELEVANTES	7
MERCADOS ILÍCITOS DOMINANTES EN LA ECONOMÍA CRIMINAL	8
LA COMPLEJA RELACIÓN ENTRE LA ECONOMÍA CRIMINAL Y LA ECONOMÍA FORMAL	9
OTROS TÉRMINOS RELACIONADOS	10
PANORAMA GEO CIBERDELINCUENCIAL	10
PANORAMA LATINOAMERICANO (REGIONAL)	12
PANORAMA LOCAL	14
CONTEXTO DE LA INSEGURIDAD Y CRISIS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ECUADOR	16
GRUPOS DELINCUENCIALES NACIONALES: ESTRUCTURA, DINÁMICAS Y EXPANSIÓN	19
MARCO NORMATIVO, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE COMBATE	20
REDES CRIMINALES INTERNACIONALES: VÍNCULOS Y OPERACIONES EN ECUADOR	21
GRUPOS BELIGERANTES RECONOCIDOS POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 111	22
MÉTODOS Y MODUS OPERANDI	23
CASOS RELACIONADOS	23
ACTORES RELACIONADOS CON EL ESTADO	23
CÓMO OPERAN ESTAS REDES	25
USO DE TECNOLOGÍA, ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, RUTAS ENTRE OTROS	25
ESTRATEGIAS DEL ESTADO ECUATORIANO PARA EL COMBATE A LAS ECONOMÍAS CRIMINALES Y LA CIBERDELINCUENCIA	25
RETOS INSTITUCIONALES	29
CORRUPCIÓN	29
FALTA DE RECURSOS	30
POBREZA, DESIGUALDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS CRIMINALES	30



PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	31
CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL MDI.....	32
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.	34
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	34
ESTADÍSTICAS DE DELITOS RELACIONADOS CON LAS ECONOMÍAS CRIMINALES.....	35
ESTADÍSTICAS DE LOS DELITOS CON EL USO DE LAS TIC COMETIDOS EN ECUADOR.....	36
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.....	36
POLICÍA NACIONAL.....	39
CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	41
CONCLUSIONES	43
BIBLIOGRAFÍA.....	44



PRESENTACIÓN

La transformación que han experimentado las economías criminales en los últimos años, representa un desafío para la seguridad pública, la gobernabilidad democrática y el desarrollo económico del Ecuador. Este boletín técnico, elaborado por la Dirección de Ciberdelitos del Ministerio del Interior, tiene como propósito analizar la creciente articulación entre las economías ilícitas tradicionales y los nuevos fenómenos digitales asociados a la ciberdelincuencia.

Este documento busca dilucidar cómo el fenómeno de la ciberdelincuencia no solo se ha convertido en una modalidad emergente del delito, sino también se consolida como un componente estructural dentro de las redes del crimen organizado.

Mediante este boletín, la Subsecretaría de Combate al Delito a través de la Dirección de Ciberdelitos, reafirma su compromiso con la generación de conocimiento técnico y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y la consolidación de capacidades estatales para combatir de manera efectiva las economías criminales y el fenómeno de la ciberdelincuencia.

Dirección de Ciberdelitos del Ministerio del Interior



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio del Interior

INTRODUCCIÓN

Las economías criminales operan como sistemas paralelos a la economía formal, generando flujos financieros ilícitos a través de actividades como el narcotráfico, contrabando, minería ilegal, trata de personas y otros delitos organizados. Estas prácticas no solo socavan la economía legal, sino que distorsionan mercados, desincentivan la inversión formal y debilitan la cohesión institucional mediante el lavado de activos y la corrupción.

En este entramado, la ciberdelincuencia ha cobrado protagonismo como medio para expandir, proteger y financiar estas estructuras ilícitas. El uso de tecnologías digitales facilita la comisión de fraudes, extorsión virtual, acceso no autorizado a sistemas y ataques contra infraestructuras críticas.

Este boletín busca visibilizar el vínculo entre economías criminales y ciberdelincuencia en el contexto ecuatoriano, presentar datos clave sobre su impacto y proponer líneas de acción para su prevención y control.

Ciberdelincuencia y su impacto económico

El fenómeno de la ciberdelincuencia se refiere a los actos delictivos que se cometen utilizando tecnologías de la información y comunicación, ya sea como medio, instrumento o canal para afectar a personas, empresas o instituciones. Incluye prácticas como fraudes informáticos, extorsiones cometidas por medios digitales y el acceso indebido o manipulación no autorizada de datos personales, así como la suplantación de identidad digital, la difusión no consentida de imágenes personales y otras conductas que vulneran la intimidad, manipulan sistemas o se aprovechan de plataformas digitales para vulnerar derechos fundamentales. De este modo, la ciberdelincuencia se ha convertido en una de las formas actuales de las economías criminales, aportando dinero ilícito en muchos casos con operaciones aparentemente legales (UAFE, 2023).

La Economía Criminal: Conceptos, Características y su Interrelación con la Esfera Formal

La **economía criminal** se define como el conjunto de actividades ilícitas que generan ganancias sustanciales y operan al margen de la ley. Estas actividades son ejecutadas por

individuos o, más comúnmente, por **grupos delictivos organizados (GDO)**, quienes buscan obtener beneficios económicos a través de medios ilegales (Organización de las Naciones, 2004). Este fenómeno complejo no solo distorsiona los mercados legítimos y corrompe las instituciones, sino que también perpetúa la violencia y la inestabilidad social.

Concepto y Características Fundamentales

La economía criminal se distingue por varias particularidades inherentes a su naturaleza ilícita:

Generación de Ingresos Ilícitos: Su objetivo primordial es la acumulación de riqueza mediante actividades prohibidas por la legislación vigente (UNODC, *The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment*, 2011).

Operación al Margen de la Legalidad: No está sujeta a regulaciones, fiscalización, impuestos ni marcos éticos, lo que dificulta su control y erradicación efectiva (Andreas, 2005).

Capacidad de Evasión y Adaptación: Sus participantes emplean estrategias sofisticadas, como el **lavado de activos**, para ocultar el origen ilegal de sus fondos y conferirles una apariencia de legitimidad. Además, demuestra una notable capacidad para adaptarse a los cambios del entorno, aprovechando las vulnerabilidades y los avances tecnológicos para expandir sus operaciones (Shelley, 2014).

Organización y Transnacionalidad: Requiere estructuras jerárquicas o redes de cooperación para operar de manera eficiente y a gran escala. Muchas de sus actividades trascienden las fronteras nacionales, aprovechando la globalización de mercados y sistemas financieros para su expansión (Albanese, 2011).

Violencia y Coerción: Frecuentemente recurre a la violencia, la intimidación y la corrupción para mantener el control sobre sus mercados, eliminar la competencia y evadir a las autoridades (Castells, 2010).

Impacto Negativo en el Desarrollo: Socava el estado de derecho, erosiona la confianza en las instituciones públicas y fomenta la desigualdad y la impunidad, lo que obstaculiza el desarrollo sostenible de las naciones (Naylor, 2003).

Glosario de Términos Relevantes

Para comprender la dinámica de la economía criminal, es crucial familiarizarse con la siguiente terminología:

Lavado de Activos (LA): Proceso mediante el cual se oculta o disimula el origen ilícito de fondos generados por actividades criminales, con el fin de insertarlos en el sistema financiero legítimo y hacerlos parecer de origen legal (FATF, 2012)

Financiamiento al Terrorismo (FT): Provisión de fondos (lícitos o ilícitos) con la intención de que sean utilizados para cometer actos terroristas por parte de individuos u organizaciones (UNODC, International Legal Framework against Terrorism, 2009).

Grupos Delictivos Organizados (GDO): Grupos estructurados de tres o más personas, que existen durante un período de tiempo y actúan concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves para obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio material (Organización de las Naciones Unidas, 2004)

Empresa Pantalla: Compañía sin operaciones comerciales reales, utilizada para simular actividades legítimas y encubrir transacciones financieras ilícitas, generalmente con fines de lavado de dinero (FATF, 2012).

Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS): Documento formal presentado por instituciones financieras u otros sujetos obligados a las autoridades competentes, detallando transacciones o patrones de comportamiento inusuales que no han podido ser justificadas y que podrían estar vinculadas a actividades ilícitas (Group of Financial Intelligence Units, 2004).

Mercados Ilícitos Dominantes en la Economía Criminal

La economía criminal se materializa a través de una diversidad de mercados ilícitos, cada uno con características y consecuencias específicas:

Narcotráfico: Involucra la producción, distribución y venta ilegal de sustancias estupefacientes. Constituye uno de los mercados criminales más extensos y generadores de violencia a nivel global (UNODC, World Drug Report 2021, 2021) .

Trata de Personas: Comprende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, con fines de explotación (sexual, laboral, servidumbre, etc.) (Organización de las Naciones Unidas, 2000)

Minería Ilegal: Consiste en la extracción de minerales sin los permisos legales correspondientes, sin cumplir con las regulaciones ambientales y laborales, y frecuentemente bajo el control de grupos criminales. Genera ingentes flujos de dinero ilícito y tiene un impacto devastador en el medio ambiente (Organización de los Estados Americanos, 2019)

Contrabando: Se refiere a la entrada o salida ilegal de bienes de un país sin el pago de los aranceles o impuestos correspondientes, o sin el cumplimiento de las regulaciones aduaneras. Puede abarcar desde productos de consumo masivo hasta cigarrillos, licores y combustible (Interpol, 2017).

Tráfico de Armas: Implica el comercio y transporte ilegal de armas de fuego, municiones y explosivos, lo que alimenta la violencia y fortalece las capacidades operativas de los grupos criminales (Small Arms Survey, 2011).

Cibercriminos: Actividades criminales realizadas a través de redes informáticas o internet. Incluyen el fraude informático, el robo de identidad, los ataques de ransomware, el ciberacoso y la venta de datos robados. Los GDO utilizan cada vez más las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para expandir sus operaciones y facilitar otras actividades ilícitas (Europol, 2020).

La Compleja Relación entre la Economía Criminal y la Economía Formal

La economía criminal y la economía formal no son esferas aisladas, sino que se encuentran intrínsecamente entrelazadas e interactúan de diversas maneras, generando un impacto sistémico:

Infiltración y Corrupción: Las ganancias generadas por la economía criminal buscan ser legitimadas e insertadas en el sistema financiero formal a través del lavado de activos. Esto se materializa a través de inversiones en negocios legales (bienes raíces, hotelería, comercio), la adquisición de propiedades, la creación de empresas fachada y la corrupción de funcionarios públicos y políticos para facilitar sus operaciones y evadir la justicia (Transparency International, 2019).

Distorsión de Mercados y Competencia Desleal: La presencia de actividades ilícitas genera una competencia desleal para las empresas que operan dentro de la legalidad. Por ejemplo, los productos de contrabando, al no estar sujetos al pago de impuestos ni cumplir con regulaciones, pueden venderse a precios significativamente más bajos, perjudicando a los productores y comerciantes formales (Stark, 2019).

Fuga de Capitales y Evasión Fiscal: Las ganancias ilícitas rara vez tributan, lo que representa una merma significativa en la recaudación fiscal del Estado. Estos fondos, que podrían destinarse a servicios públicos esenciales e infraestructura, son desviados por el crimen organizado (UNODC, World Drug Report, 2021).

Generación de Violencia e Inseguridad: La actividad criminal organizada fomenta la violencia, la extorsión y los secuestros, lo que desalienta la inversión extranjera, afecta negativamente el turismo y crea un clima de inestabilidad que obstaculiza el desarrollo económico formal (Kalyvas, 2006).

Impacto en el Desarrollo Humano: La economía criminal puede perpetuar ciclos de pobreza y desigualdad, al atraer a individuos vulnerables con la promesa de ganancias rápidas, desviándolos de oportunidades legítimas de empleo y educación (UNDP, 2016).

Aumento de Costos Estatales: Los gobiernos se ven obligados a destinar mayores recursos a la seguridad, la justicia y los programas de prevención del delito, desviando fondos que podrían invertirse en otras áreas productivas y de desarrollo social (World Bank, 2011).

Creación de “Economías Paralelas”: En ciertas regiones, la economía criminal puede llegar a ser una fuerza económica dominante, generando empleo y flujos de dinero que, aunque ilegales, sostienen a comunidades enteras, creando una dependencia que dificulta la implementación de alternativas económicas lícitas (Castells, 2010).

En síntesis, la economía criminal es un desafío multifacético que no solo amenaza la legalidad y el orden público, sino que también ejerce profundos impactos económicos, sociales y políticos en las naciones, menoscabando su desarrollo y estabilidad a largo plazo.

Otros términos relacionados

Deep web: Deep Web es aquella parte de Internet que no es accesible a los motores de búsqueda basados en enlaces como Google. La única manera de acceder a ella es introducir una consulta directa en un formulario de búsqueda web. De esa forma, se pueden recuperar contenidos dentro de una base de datos que no está enlazada (Pederson, 2013).

Dark web: Cualquier página web que se oculta a plena vista o que reside dentro de una capa pública pero separada de la Internet estándar. Internet se basa en páginas web que enlazan con otras páginas web; si tienes una página web de destino sin enlaces entrantes, la has ocultado y ni los usuarios ni los motores de búsqueda la encuentran (Pederson, 2013).

Panorama geo cibercriminal

ICAIE (International Coalition Against Illicit Economies) destaca cómo las economías criminales se han convertido en una de las cinco economías más grandes del mundo en términos de Producto Interno Bruto (PIB), generando entre 3 y 5 trillones de dólares anuales en actividades ilícitas como narcotráfico, lavado de activos, trata de personas y productos falsificados (INCAE, 2024).

La siguiente tabla 1 muestra el posicionamiento de las economías criminales y sus valores correspondientes, según organismos como UNODC, World Bank, FATF (Financial Action Task

Force), ILO (International Labour Organization), INTERPOL y UNEP (The United Nations Environment Programme).

Tabla 1. Ranking de las economías criminales

Nº	Economías Criminales	Valores (\$)
1	Lavado de dinero	2.6 trillones
2	Narcotráfico	500 billones
3	Delitos ambientales	258 billones
4	Tráfico de personas	150 billones
5	Comercio ilegal de tabaco y alcohol	50 billones

Elaborado por: Ministerio del Interior - Dirección de Ciberdelitos - 2025

Estas actividades, aprovechan tanto canales físicos como digitales (incluyendo la darknet), socavan la seguridad económica, financian redes delictivas, amenazando así la estabilidad mundial (INCAE, 2024).

Una perspectiva global sobre la resiliencia frente a las economías criminales ofrece TRACIT (Transnational Alliance to Combat Illicit Trade) en su artículo “The 2025 Illicit Trade Index of 158 countries”, en donde se evidencia que la capacidad promedio de los países para enfrentar las economías criminales es moderada (49.9/100), destacándose la necesidad urgente de fortalecer marcos regulatorios, cooperación aduanera y medidas anticorrupción, el estudio se basa en 6 criterios clave de evaluación que incluyen:

- Fiscalidad y entorno económico.
- Marco reglamentario y aplicación.
- Los facilitadores delictivos del comercio ilícito.
- Aduanas y fronteras.
- Intermediarios de la cadena de suministro.
- Indicadores sectoriales del comercio ilícito.

La tabla 2, permite observar no solo cuáles son los países líderes en la lucha contra las economías criminales, sino también identificar sus fortalezas y debilidades específicas en las diferentes dimensiones (criterios clave) que contribuyen a este problema global (TRACIT, 2025).

Tabla 2. Top 10 de países que más luchan contra la corrupción

Clasificación en el Índice de Comercio Ilícito	Países	Puntuación del índice de comercio ilícito
1	Dinamarca	76%
2	Estados Unidos de Norteamérica	75,4%
3	Alemania	73,5%
4	Finlandia	73,3%
5	Noruega	72,4%
6	Canadá	71,3%



7	Japón	70,9%
8	Luxemburgo	70,3%
9	Suiza	69,9%
10	Suecia	69,9%

Fuente: Transnational Alliance to Combat Illicit Trade 2025.

En la tabla 3, se muestra los países con peor desempeño tienen en el combate contra las economías criminales en los que se encuentran países de las regiones de África, América del Sur y Centro América.

Tabla 3. Países con peor desempeño en la lucha contra la corrupción

Clasificación en el Índice de Comercio Ilícito	Países	Puntuación del índice de comercio ilícito
1	Yemen	26%
2	Venezuela	27,1%
3	República Centroafricana	29,7%
4	Chad	30,3%
5	Sudán	31,3%
6	Burundi	31,5%
7	Haití	32,2%
8	Guinea Ecuatorial	32,6%
9	República democrática del Congo	33,1%
10	Nicaragua	33,3%

Fuente: Transnational Alliance to Combat Illicit Trade 2025.

Panorama latinoamericano (regional)

En América Latina, se registraron 555 eventos relacionados con economías criminales en 2024, más de un millón de unidades de armas traficadas, casi 200 mil kilogramos de pesca ilegal y pérdidas fiscales por contrabando que superan los 38 millones de dólares (CIMA, 2024).

Tabla 4. Eventos relacionados con economías criminales 2024

PAÍS	No. EVENTOS	MIGRACIÓN (Personas)	TRÁFICO DE ARMAS (Und.)	PESCA ILEGAL (Kg)	MINERÍA ILEGAL (# Material)	CONTRABANDO (USD)
COLOMBIA	238	260	65.711	14.731	345	\$8.972.533
PERÚ	58	8	27	93.115	136	\$3.227.855
ARGENTINA	52	-	2.849	18.995	-	\$1.139.297
ECUADOR	34	0	1.498	500	95	\$72.188
MÉXICO	27	5.951	11.880	1.351	1	\$13.158.699
BRASIL	23	9	220	44.700	\$1	\$943.856
PANAMÁ	21	153	511	354	-	\$147.295
ESTADOS UNIDOS	17	172	50.639	1.198	-	\$2.400
CHILE	15	-	3	23.641	-	\$3.483.915
REPÚBLICA DOMINICANA	14	75	900.000	\$0	-	\$5.461.146



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio del Interior

PARAGUAY	13	0	2.600	\$0	-	\$165.964
URUGUAY	11	-	1.154	0	-	\$792.033
PUERTO RICO	10	483	0	0	-	\$0
BOLIVIA	8	-	426	0	-	\$649.335
HONDURAS	4	-	756	200	-	\$363.688
EL SALVADOR	3	-	63	0	-	\$2.300
CUBA	2	48	0	\$0	-	\$0
GUATEMALA	2	-	0	0	-	\$116.858
VENEZUELA	2	-	46	0	-	-
HAÍTÍ	1	40	0	0	-	\$0
Total	555	7.199	1.038.383	198.785	578	\$38.699.362

Fuente: CIMA, Centro de Investigación Monitoreo y Análisis del Comercio Ilegal

Según el Centro de Investigación, Monitoreo y Análisis del Comercio Ilegal (CIMA), los delitos más destacados en la región son el tráfico de armas (1.038.383 unidades), el contrabando (USD \$38.699.362) y la pesca ilegal (198.785 kg).

Por otro lado, el comercio ilegal y contrabando en América Latina moviliza más de \$210.000 millones de dólares al año, lo que equivale a 2% del PIB regional (Pinto, 2024).

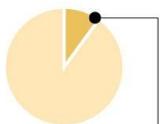
Figura 1: Comercio Ilegal y Contrabando en la Región

COMERCIO ILEGAL Y CONTRABANDO EN LA REGIÓN

 PRODUCTOS ANUALES MOVILIZADOS EN AMÉRICA LATINA
Por un monto de **US\$210.000 millones**
2% del PIB regional

COLOMBIA 

Del total de la mercancía ingresada entre 2018 y 2022

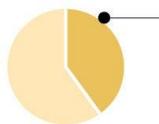


10% fue contrabando

En 2022 el valor de contrabando llegó a **US\$8.000 millones**

ECUADOR 

Del total del comercio en 2023

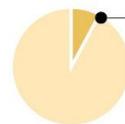


40% se estima de origen ilegal

El comercio ilícito representa **US\$1.040 millones** de pérdidas fiscales

BOLIVIA 

Peso de la economía ilegal en el PIB **8%**



Valor estimado del comercio ilícito en 2022

US\$3.300 millones

Fuente: Central de Investigación, Monitoreo y Análisis de comercio ilegal, Cima / Gráfico: LR-CR



Fuente: CIMA, Centro de Investigación Monitoreo y Análisis del Comercio Ilegal

En Colombia se estimó que del total de la mercancía que ingresó al país entre 2018 y 2022, 10% fue contrabando. Y para 2024 el valor del contrabando superó \$8.800 millones (Pinto, 2024).



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio del Interior

En Ecuador se estimó que el 40% del comercio en 2023 era ilegal. Esto provocó que el comercio ilícito generara \$1.040 millones de pérdidas fiscales en dos sectores: tabaco (\$1.000 millones) y textiles (\$40 millones) (Pinto, 2024).

En Bolivia, para 2022 las economías ilegales representaron el 8% de su PIB, y en el mismo año, el valor del comercio ilícito fue de \$3.300 millones, generando un déficit de \$930 millones en recaudación fiscal (CIMA, 2024).

Estas cifras ponen en evidencia que las economías criminales no representan únicamente un desafío en materia de seguridad y legalidad, sino también un desafío económico y fiscal de gran envergadura que impacta directamente en los ingresos públicos y la capacidad del Estado para invertir en servicios esenciales. Para abordar este fenómeno de manera efectiva, es indispensable implementar estrategias integrales de control, fortalecer la cooperación regional e internacional, y reforzar los sistemas de inteligencia fiscal y aduanera, enmarcadas en un enfoque basado en la transparencia, la rendición de cuentas y la coordinación interinstitucional.

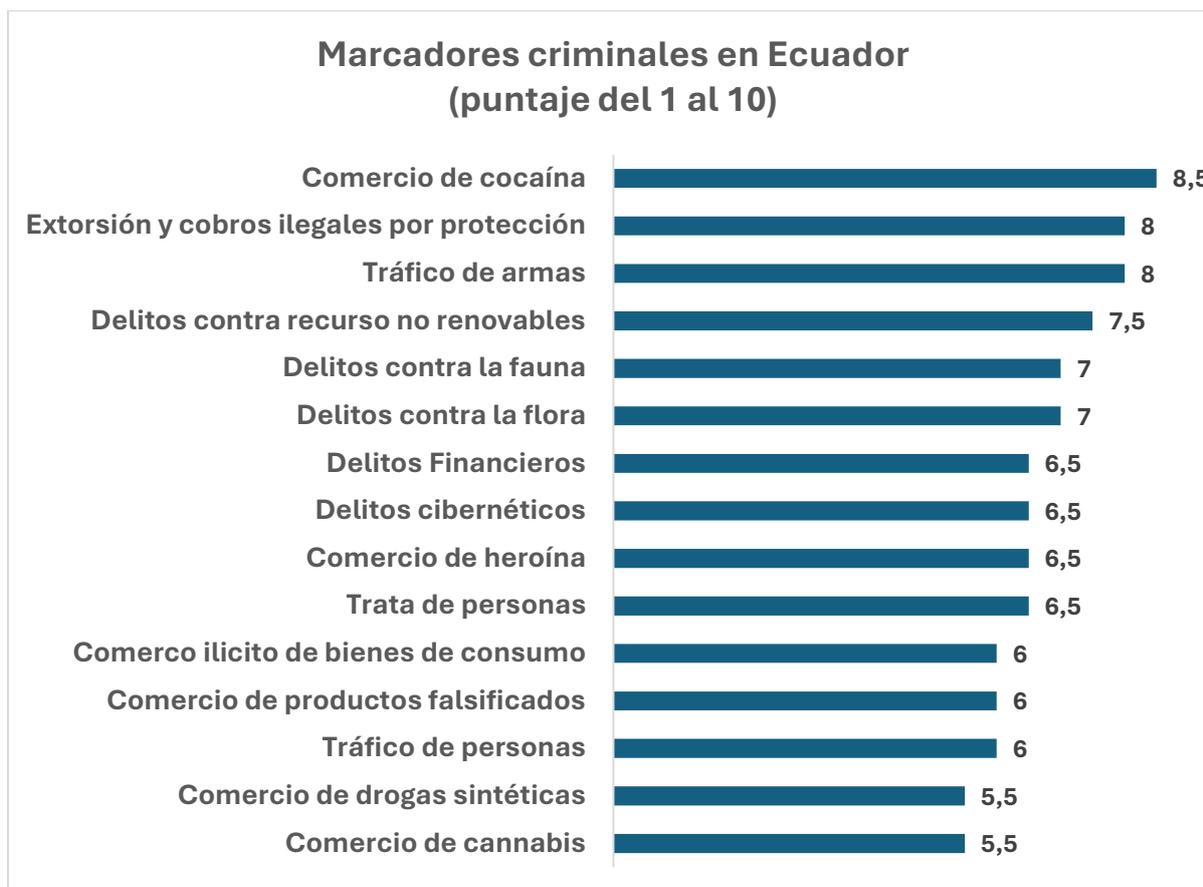
Panorama local

Según la consultora Multiplica, especializada en análisis macroeconómicos y financieros, las economías criminales en Ecuador movilizan miles de millones de dólares anualmente, erosionando la economía formal, corrompiendo instituciones y exacerbando la violencia. El narcotráfico encabeza los mercados ilícitos, con estimaciones de lavado de entre \$2.400 millones y \$6.000 millones al año, seguido por la extorsión y cobros ilegales por protección, que registraron cerca de 6.000 denuncias en 2023, lo que representa un aumento del 300 % respecto a 2022 (Consultora Multiplica, 2024).

El contrabando, tráfico de bienes y falsificación de mercancías impactan con pérdidas aproximadas de \$2.000 millones, equivalentes al 15 % del PIB industrial. A esto se suman actividades como la tala ilegal, el tráfico de vida silvestre y la pesca no regulada. La minería ilegal también representa un canal significativo para el blanqueo de capitales, alcanzando hasta un 5 % del PIB nacional (Consultora Multiplica, 2024).

El Índice Global de Crimen Organizado (IGCO) muestra una radiografía de los mercados delictivos en Ecuador, con el tráfico de cocaína ocupando el primer lugar, seguido por la extorsión, el tráfico de armas y los delitos contra el medio ambiente. El comercio de cocaína obtuvo una puntuación de 8,5 sobre 10 lo que lo convierte en el mercado delictivos más generalizado del país (Global Initiative, 2024).

Gráfico 1. Mercados criminales en Ecuador



Fuente: Gestión Digital – Consultora Multiplica

El puntaje aumentó en 1,5 puntos con respecto al índice publicado en 2021. Por lo tanto, el mercado de la cocaína ha seguido una trayectoria de fuerte crecimiento en los últimos años, estimulando la actividad del crimen organizado y la violencia armada asociada con el conflicto entre grupos de delincuencia organizada.

Frente a esta crisis, el Gobierno ha impulsado la “*Ley Orgánica para Desarticular la Economía Criminal Vinculada al Conflicto Armado Interno*”, con carácter de urgencia económica. Esta norma tiene como objetivo establecer un marco jurídico excepcional que permita neutralizar las redes delictivas mediante acciones conjuntas en los ámbitos de seguridad, control financiero, decomiso de activos y medidas tributarias, protegiendo así a la población civil y fomentando la reactivación económica en zonas afectadas.

Ecuador enfrenta una amenaza estructural sin precedentes, donde las economías criminales han reconfigurado la relación entre violencia, dinero y poder. La acción estatal no solo debe enfocarse en la respuesta armada o policial, sino también en cortar los flujos financieros ilícitos y restablecer la confianza institucional. La aplicación efectiva de esta ley será un punto de

inflexión para restituir el Estado de derecho y recuperar territorios capturados por el crimen organizado

Ecuador ha avanzado significativamente en materia de ciberseguridad, pasando de 26,3 puntos en 2020 a 87,18 puntos sobre 100 en 2024, según la Unión Internacional de Telecomunicaciones (MINTEL, 2024).

Contexto de la Inseguridad y Crisis de Seguridad Pública en Ecuador

Las economías ilegales como el narcotráfico, el lavado de activos, la minería ilícita, el contrabando de armas, la trata de personas y la extorsión, entre otras, no operan de forma aislada, sino que representan la fuente principal de financiación de los grupos armados organizados. Los elevados ingresos derivados de estas actividades les permiten adquirir armamento avanzado, sostener su estructura delictiva mediante el reclutamiento y mantenimiento de integrantes, corromper servidores públicos, infiltrar la economía legal, interferir en la vida económica cotidiana de la ciudadanía e incluso disputar el control territorial al Estado.

El incremento de la violencia en el país obedece a diversos fenómenos delictivos vinculados al conflicto armado interno, entre los cuales destaca la alarmante tasa de homicidios, cuya gravedad refleja la intensidad y letalidad de este tipo de delincuencia.

Según cifras oficiales proporcionadas por la Dirección de Estadísticas y Economía de la Seguridad (DEES) del Ministerio del Interior, entre enero 2002 a abril 2025 se observa una preocupante y persistente escalada en los homicidios intencionales, atribuible en gran medida a una violencia estructural, sistemática y de alto poder letal. En 2022 se contabilizaron 4.886 homicidios intencionales, cifra que ascendió a 8.248 en 2023, reflejando un aumento del 69% en tan solo un año. Aunque en 2024 se registró una reducción a 7.036 casos, esta no representa una mejora estructural, dado que el número continúa siendo significativamente superior a los promedios históricos nacionales. Para 2025, hasta mayo, se han documentado 4.051 homicidios, lo cual sugiere una posible tendencia hacia la estabilización, aunque en niveles inaceptables para un país que históricamente ha vivido en paz.

El análisis territorial revela la existencia de zonas críticas en las provincias de Guayas, Esmeraldas, Los Ríos, Manabí y El Oro, que concentran la mayor proporción de homicidios a nivel nacional. Estas jurisdicciones coinciden con corredores estratégicos utilizados para el narcotráfico, el contrabando, el tráfico de armas y otras rutas marítimas destinadas a la exportación ilícita. Solo en 2024, Guayas reportó 3.239 homicidios, seguida por Manabí con 869,

Los Ríos con 815 y El Oro con 591. Para 2025, Guayas sigue siendo la provincia con mayor afectación, al registrar 2.042 homicidios en los primeros cinco meses del año.

Entre 2022 y 2025, Ecuador ha registrado un aumento exponencial en los delitos de extorsión, secuestro y secuestro extorsivo, fenómenos delictivos que guardan una vinculación directa o cononexa con el fortalecimiento de estructuras armadas organizadas. Esta evolución representa un componente clave para definir el actual escenario de violencia sistemática, con características propias de un conflicto armado no internacional.

La evolución del delito de extorsión ha mostrado variaciones significativas en los últimos años. En 2022 se registraron 8.399 casos; esta cifra ascendió a 21.810 en 2023, lo que representa un incremento del 159,7%, y en 2024 alcanzó los 23.087 casos, lo que supuso un aumento adicional del 5,9% respecto al año anterior. En total, a lo largo de tres años, los casos se han triplicado, reflejando un incremento acumulado del 174,9%. No obstante, durante 2025, se han contabilizado 6.436 casos, lo que marca una reducción importante frente a los años anteriores.

El secuestro y el secuestro extorsivo constituyen otras de las modalidades de violencia más recurrentes empleadas por los grupos armados organizados. En cuanto al secuestro, se reportaron 884 casos en 2022, cifra que aumentó a 1.642 en 2023 (un 87,5% más) y a 1.941 en 2024 (con un incremento adicional del 18,2%), lo que representa un crecimiento acumulado del 119,6% en tan solo dos años. En contraste, durante 2025 se han registrado 767 casos, lo que evidencia una leve caída en el mismo periodo atribuible a los resultados de las medidas adoptadas por el gobierno para enfrentar esta conducta delictiva.

El secuestro extorsivo, delito estrechamente relacionado con la generación de ingresos ilícitos para las estructuras delictivas, experimentó un incremento significativo al pasar de 572 casos en 2022 a 1.448 en 2023, lo que equivale a un aumento del 97,3%, y posteriormente a 1.901 en 2024, con un alza del 27,1%. En conjunto, se registra un crecimiento acumulado del 150,7% en ese periodo (Fiscalía General del Estado, 2025).

El aumento de estos delitos no solo refleja una expansión cuantitativa, sino también una mutación cualitativa en la naturaleza de la violencia delictiva, caracterizada por dinámicas estructuradas, persistentes y orientadas al control territorial y poblacional. La creciente utilización del secuestro y la extorsión como medios habituales de financiamiento y coerción por parte de organizaciones delictivas implica una vulneración directa de derechos fundamentales, en particular la libertad personal, la integridad física y la seguridad jurídica y económica de la ciudadanía.

Según el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, durante 2024 se registró un decremento del 14.7% en la tasa de homicidios respecto al año anterior, situándose en aproximadamente 39,14 homicidios por cada 100.000 habitantes, con mayor concentración en

ciudades como Guayaquil, Quito y Cuenca. Esta alza se relaciona principalmente con conflictos entre grupos delictivos organizados y la expansión de sus actividades ilícitas (OECD, 2024).

Gráfico 2. Homicidios intencionales en Ecuador (tasa por cada 100.000 hab.)



Fuente: OECD, Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado

Los delitos que más influyen en la percepción de inseguridad incluyen homicidios, secuestros exprés, extorsiones y robos violentos. Los secuestros exprés han aumentado un 15% en áreas urbanas, afectando especialmente a zonas comerciales y de transporte. Las extorsiones constituyen el 18% de las denuncias en ciudades, con un enfoque principal en pequeños y medianos negocios. Por su parte, los robos y hurtos representan el 40% de las denuncias en los principales centros urbanos, afectando gravemente la confianza ciudadana y restringiendo la movilidad de la población.

La opinión pública refleja esta realidad: el 82% de los ecuatorianos considera que la inseguridad ha incrementado en los últimos tres años, impactando directamente en el ejercicio de actividades cotidianas como el trabajo o la educación. Esta percepción es particularmente aguda en sectores de bajos ingresos y zonas periféricas, donde la vulnerabilidad social se acentúa y las posibilidades de protección son limitadas.

Frente a este complejo panorama, el Estado ha desplegado medidas extraordinarias, entre ellas la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad ciudadana, conforme al Decreto Ejecutivo No. 111 (2024). Asimismo, se ha fortalecido la inteligencia estratégica y la coordinación institucional, con la creación de unidades especializadas orientadas a combatir grupos armados, redes de narcotráfico y pandillas (Decreto Ejecutivo 111, 2024).

Esta combinación de alta delictividad, percepción generalizada de inseguridad y consecuencias económicas configura un desafío multidimensional que exige respuestas

integrales. Es indispensable articular la acción estatal, el compromiso social y políticas públicas orientadas tanto a la contención inmediata como a la reconstrucción institucional y la prevención a largo plazo.

Grupos Delincuenciales Nacionales: Estructura, Dinámicas y Expansión

Los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) en Ecuador representan una amenaza estructurada y persistente que impacta la seguridad pública y la gobernabilidad del país. Estos grupos han evolucionado de pandillas dispersas a organizaciones criminales con jerarquías sólidas, funciones especializadas y una expansión territorial significativa. Entre los más notorios se encuentran Los Choneros, Los Lobos, Los Tiguerones y Los Lagartos, quienes ejercen control sobre sectores urbanos y rurales estratégicos.

Estas organizaciones presentan una estructura piramidal con líderes que coordinan actividades a nivel nacional, delegando funciones específicas a células operativas que se encargan de logística, financiamiento, ejecución de delitos y reclutamiento. Este diseño permite que la organización mantenga operatividad incluso frente a la captura o neutralización de miembros clave, garantizando así su resiliencia y capacidad de adaptación (Decreto Ejecutivo 111, 2024).

Los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) ejercen dominio sobre territorios específicos que emplean para organizar rutas de narcotráfico, establecer centros de almacenamiento, operar redes de extorsión y consolidar su influencia social. Además, mantienen el control del sistema penitenciario, que actúa como centro logístico clave y espacio estratégico para su fortalecimiento y reclutamiento. Este dominio carcelario representa un obstáculo significativo para las acciones del Estado y facilita la persistencia de sus actividades delictivas.

El impacto social de estos grupos se manifiesta en altos niveles de violencia, inseguridad y deterioro del tejido social. La violencia constante y la imposición de extorsiones afectan la calidad de vida, limitan la movilidad y generan exclusión social. Económicamente, estas actividades disminuyen la inversión formal y promueven la informalidad, obstaculizando el desarrollo sostenible. Políticamente, su influencia a través de la corrupción socava la capacidad del Estado para ejercer su autoridad y gobernabilidad (Rodríguez, 2012). Las actividades ilícitas principales de estos grupos incluyen:

- **Narcotráfico:** Control de rutas y producción de sustancias ilegales, con conexiones internacionales, tipificado y sancionado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 369 y 370 del COIP.

- **Extorsión:** Cuotas extorsivas comúnmente denominadas “impuestos” ilegales aplicados a comerciantes, transportistas y ciudadanos, que el COIP considera agravante en la comisión de delitos dentro de estructuras organizadas.
- **Sicariato:** Uso de violencia selectiva para el control territorial y eliminación de rivales, tipificado bajo los delitos de homicidio y asociación ilícita.
- **Lavado de activos:** Uso de diversas técnicas financieras y contables para blanquear capitales obtenidos ilícitamente, sancionado en el artículo 317 del COIP.

Marco Normativo, Políticas y Estrategias de Combate

El combate efectivo contra las economías criminales y los grupos organizados en Ecuador se sustenta en un marco normativo que combina disposiciones penales estrictas con medidas excepcionales para enfrentar amenazas complejas y violentas.

El **Código Orgánico Integral Penal (COIP)**, promulgado para modernizar el sistema penal ecuatoriano, incorpora definiciones claras y sanciones severas para conductas relacionadas con el crimen organizado, terrorismo, lavado de activos y asociación ilícita. En particular, los artículos más relevantes para la lucha contra estas estructuras son:

- **Artículo 366 (Terrorismo):** Define el terrorismo como actos violentos dirigidos a causar terror, desestabilizar instituciones o presionar a autoridades, con penas que pueden llegar hasta los 25 años de prisión. Este artículo es fundamental para tipificar las conductas de los grupos que operan con violencia extrema para imponer su voluntad (COIP, 2025).
- **Artículo 369 (Delincuencia Organizada):** Establece que la participación en organizaciones criminales jerarquizadas con fines delictivos, su financiamiento o constitución, constituye delito con penas privativas de libertad entre 10 y 13 años. Considera agravantes como el uso de armas, la participación en narcotráfico, trata de personas y otros delitos conexos (COIP, 2025).
- **Artículo 370 (Asociación Ilícita):** Tipifica la reunión de tres o más personas para la comisión de delitos, sancionándola con penas privativas de libertad que, aunque menores que las de delincuencia organizada, permiten perseguir estructuras criminales menos formales (COIP, 2025).
- **Artículo 317 (Lavado de Activos):** Sanciona el proceso de ocultamiento, conversión o transferencia de bienes ilícitos, con penas de hasta 10 años y medidas complementarias como la incautación y extinción de dominio de bienes. Esta figura es esencial para dismantelar la infraestructura económica de los grupos criminales (COIP, 2025).

El marco legal se refuerza con la aprobación de leyes y políticas específicas por parte de la Asamblea Nacional, las cuales incrementan la capacidad operativa de las instituciones, agilizan



los procesos de investigación penal y promueven la transparencia en la lucha contra la corrupción vinculada a las economías criminales.

Redes Criminales Internacionales: Vínculos y Operaciones en Ecuador

Ecuador ha consolidado su posición geoestratégica como un punto nodal en las rutas de tránsito y operación de redes delictivas internacionales que operan en el continente americano y más allá. Estas redes, que incluyen cárteles de drogas mexicanos como el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación, así como organizaciones colombianas y otras agrupaciones transnacionales, mantienen alianzas estratégicas con grupos delictivos locales para facilitar el tráfico ilícito de drogas, armas y personas, además de participar en actividades de lavado de activos y corrupción.

Estas redes transnacionales utilizan métodos sofisticados de logística y comunicación para mantener y expandir sus operaciones en Ecuador. Entre los corredores principales, se encuentran las rutas terrestres que conectan con Colombia y Perú, las vías marítimas desde puertos estratégicos en la costa del Pacífico y las conexiones aéreas para el traslado rápido de sustancias ilícitas y recursos financieros. El uso de tecnología avanzada, incluyendo el empleo de criptomonedas y plataformas digitales encriptadas, que permite a estas redes evadir controles y realizar operaciones financieras opacas que dificultan la labor de las autoridades fiscales y policiales.

El Decreto Ejecutivo No. 111 (2024) reconoce explícitamente la gravedad de estas redes al declararlas actores no estatales beligerantes, incluyendo a organizaciones como Latin Kings, Mafia 18 y otros grupos internacionales que operan con métodos terroristas y actos de violencia sistemática. Esta declaración habilita la adopción de medidas excepcionales y la movilización conjunta de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional bajo un marco jurídico que se ajusta al derecho internacional humanitario, permitiendo acciones ofensivas para la desarticulación de estas redes.

Por su parte, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) articula en sus disposiciones la persecución penal efectiva de estas organizaciones, estableciendo penas significativas para delitos asociados a la delincuencia organizada, terrorismo y lavado de activos. Los artículos 366 y 369 son especialmente relevantes, ya que permiten sancionar no solo las conductas delictivas, sino también la participación estructural en organizaciones delictivas que operan a nivel nacional e internacional.

Además, el Estado ecuatoriano ha fortalecido sus mecanismos de cooperación judicial y policial internacional, con la finalidad de intercambiar información y coordinar acciones contra estas redes transnacionales. Estos esfuerzos buscan responder a la complejidad de un

fenómeno que trasciende fronteras y requiere una estrategia integrada, que combine la inteligencia estratégica, la presión jurídica y las operaciones de seguridad coordinadas.

Las redes delictivas internacionales también inciden en la economía ilícita local mediante la infiltración en mercados legales y la generación de violencia que afecta directamente la vida de comunidades enteras. La presencia y actuación de estos grupos contribuyen a la erosión de la confianza pública en las instituciones, así como al debilitamiento de la gobernabilidad democrática.

Finalmente, la desarticulación de estas redes representa uno de los mayores retos para el Ecuador, pues implica enfrentar organizaciones complejas, con alto poder de fuego, recursos económicos y vínculos políticos, que han adaptado sus métodos a las condiciones específicas del país. En este contexto, se destaca la creación de la Dirección de Ciberdelitos perteneciente a la Subsecretaría de Combate al Delito del Ministerio del Interior, cuyo objetivo es formular propuestas de política pública, planes, programas, estrategias e instrumentos técnicos, basados en el análisis de información, la investigación y la cooperación interinstitucional, con el fin de prevenir y combatir la ciberdelincuencia, un componente cada vez más relevante dentro de las operaciones de la delincuencia organizada. El uso efectivo del marco legal, la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional son herramientas indispensables para lograr avances concretos en esta lucha.

Grupos Beligerantes reconocidos por el Decreto Ejecutivo No. 111

El Decreto Ejecutivo No. 111 (2024) reconoce expresamente a diversos grupos criminales como actores no estatales beligerantes, con implicancias legales y operativas para su combate. Entre estos destacan:

- **Los Choneros:** Considerados una de las principales organizaciones delictivas nacionales, involucrados en narcotráfico, extorsión y sicariato. El Decreto los califica como organización terrorista, justificando acciones militares y policiales coordinadas para su neutralización.
- **Los Lobos, Tiguerones y Lagartos:** Otros grupos locales que operan en varias provincias con estructuras criminales bien definidas, acusados de terrorismo y actividades violentas sistemáticas.
- **Latin Kings y Mafia 18:** Grupos con presencia internacional, vinculados al narcotráfico y a actividades terroristas, incluidos en el Decreto como actores armados que amenazan la seguridad y la soberanía nacional.

Métodos y Modus Operandi

Estas organizaciones utilizan rutas terrestres, marítimas y aéreas para transportar sustancias ilícitas hacia mercados internacionales, aprovechando la posición estratégica de Ecuador. La logística avanzada y el uso de tecnologías de comunicación cifrada y criptomonedas facilitan la coordinación y el lavado de activos, dificultando las labores de inteligencia y persecución.

Casos Relacionados

Se interceptaron cargamentos de armamento proveniente de Sudamérica, destinados a grupos locales como Los Choneros, lo que demostró la escalada de violencia armada como método de control territorial y ampliación de influencia criminal (Decreto Ejecutivo 111, 2024).

Estos casos representan ejemplos claros de la operatividad y alcance de las redes delincuenciales en Ecuador, evidenciando la necesidad de mantener y fortalecer estrategias coordinadas para su combate, dentro del marco legal establecido por el Código Orgánico Integral Penal y el Decreto Ejecutivo No. 111 (Asamblea Nacional, 2014) (Decreto Ejecutivo 111, 2024).

Operativo “Resurgir 39” – Golpe a “Los Águilas” y “Los Tiguerones” (noviembre 2024)

La Policía Nacional desarticuló rutas de narcotráfico y centros de comando de estas bandas en Guayaquil (Nueva Prosperina), con la participación de 150 agentes en inteligencia e investigaciones. Se incautaron armas, dinero, drogas y bienes de lujo (como jacuzzis y objetos simbólicos) (Loaiza, 2024)

Acusación internacional contra “Fito” de Los Choneros (abril 2025)

Una corte federal de Nueva York presentó cargos contra José Adolfo Macías (“Fito”), líder de Los Choneros, por narcotráfico y tráfico de armas, este caso rompe la impunidad y marca un importante golpe judicial transnacional (Mella, 2025).

Actores relacionados con el Estado

Varios países en Latinoamérica han visto la necesidad de adoptar leyes, normativas y medidas para prevenir y sancionar los ciberdelitos. En Ecuador, el COIP es el marco legal que tipifica los delitos y ha incluido delitos asociados a la tecnología digital.

Este código establece sanciones penales para diversas conductas, como el acceso no autorizado a sistemas informáticos, la interceptación de comunicaciones electrónicas, la difusión de virus informáticos, el acoso por medios digitales, entre otros.

Además, en el contexto de seguridad del ciberespacio, instituciones como la Policía Nacional ya cuentan con unidades especializadas como la Unidad de Investigaciones Tecnológicas y de Telecomunicaciones (UITT), la Unidad Nacional de Ciberinteligencia o la Unidad Nacional de Ciberdelito, por su lado la Fiscalía General del Estado cuenta con la Fiscalía de Ciberdelitos o el Subsistema de Interceptación de Comunicación o Datos Informáticos; el Ministerio del Interior

cuenta con la Dirección de Ciberdelitos por nombrar algunas, cuya función es generar la política pública y la normativa para la adecuada investigación y judicialización de este tipo de delitos.

Asimismo, el código instituye la obligación de las empresas proveedoras de servicios de internet de colaborar con las autoridades en la investigación de delitos.

Por otro lado, Ecuador enfrenta una crisis profunda en materia de seguridad debido a un aumento alarmante de la violencia vinculada a la delincuencia organizada y sus economías ilícitas, dichas economías son soportadas también por medios tecnológicos como los criptoactivos para lavar dinero. En el primer trimestre de 2025, el país registró un incremento del 65 % de homicidios respecto al mismo periodo de 2024, y un promedio de casi un asesinato por hora, lo que representa el inicio de año más violento en la historia reciente del país (García, 2025). En el primer cuatrimestre, las muertes violentas sumaron 3.138, con un aumento del 60 % respecto a 2024, y el 94 % de estos homicidios están directamente relacionados con la delincuencia organizada (Ministerio del Interior, 2025). Las economías criminales no solo buscan captar dinero para financiar su actuación sino también buscan afectar las estructuras de seguridad del Estado y la sociedad.

Ecuador enfrenta un escenario crítico donde la delincuencia organizada y sus economías ilícitas, incluyendo minería ilegal, secuestros, extorsiones y ciberdelincuencia, han escalado en violencia y sofisticación, afectando gravemente la seguridad del Estado y la sociedad. Delitos como la extorsión y el secuestro se han trasladado al ámbito digital, donde la ciberdelincuencia utiliza amenazas y chantajes en redes sociales y medios digitales para captar dinero, especialmente en moneda digital, generando un clima de miedo y desconfianza.

Es importante considerar el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2024 de Transparencia Internacional, donde Ecuador obtuvo una puntuación de 32 sobre 100, descendiendo dos puntos respecto al año anterior y ubicándose en el puesto 121 de 180 países evaluados, esta situación radicaliza el problema, ya que múltiples operativos realizados por la Policía Nacional y Fiscalía General del Estado, han revelado a efectivos de las fuerzas del orden y funcionarios públicos como parte de los grupos de delincuencia organizada, los cuales facilitan el accionar delictivo ya sea por la filtración de información o fácil acceso a la misma. Expertos señalan que la falta de tecnología adecuada para el rastreo y judicialización de estos delitos ha permitido su crecimiento, al no haber incorporado personal especializado e implementado suficientes herramientas para la interceptación de comunicaciones, transacciones digitales y sistemas que permitan la correlación y análisis de información asociada a estas actividades ilícitas, en los distintos estamentos control.

La respuesta estatal requiere no solo medidas represivas, sino estrategias integrales que incluyan la depuración estatal, incorporación de alta tecnología, personal especializado y acciones estratégicas de prevención, fortalecimiento institucional y cooperación internacional para lograr combatir y revertir esta tendencia.

Cómo operan estas redes

Uso de tecnología, estructuras organizativas, rutas, entre otros

Los GDO actúan bajo estructuras jerárquicas o de células que les permiten dividir funciones, reducir riesgos y adaptarse rápidamente al entorno. Estas redes utilizan tecnologías de la información y la comunicación para comunicarse, coordinar operaciones y evadir controles. Emplean sistemas cifrados, aplicaciones de mensajería, drones, GPS y otros medios que facilitan el monitoreo de rutas, el movimiento de bienes ilícitos y la captación de personas.

Su operación incluye rutas establecidas tanto terrestres como marítimas y aéreas, que pueden modificarse según los niveles de control estatal o los conflictos con otros grupos. Frecuentemente se infiltran actividades lícitas, como el comercio, el transporte o la construcción, para mover recursos sin levantar sospechas.

Una tendencia creciente en las economías criminales es el uso de monedas digitales que operan en línea sin necesidad de intermediarios financieros tradicionales (criptomonedas). Debido a su funcionamiento en plataformas abiertas y en muchos casos con bajo nivel de exigencia para identificar a los usuarios, estas herramientas se han convertido en una vía atractiva para ocultar, transferir o almacenar recursos provenientes de actividades ilícitas.

Además, aprovechan vacíos institucionales, debilidades en los controles y contextos de vulnerabilidad social para expandir su influencia. Así, estas redes consolidan su presencia en los territorios mediante mecanismos de intimidación, corrupción y lavado de activos, articulando una economía paralela con apariencia de legalidad. (Chainalysis, 2024)

Estrategias del Estado ecuatoriano para el combate a las economías criminales y la ciberdelincuencia.

Las economías criminales y la ciberdelincuencia representan grandes amenazas para la seguridad y estabilidad de los Estados. Ecuador ha enfrentado un crecimiento de mercados

ilícitos que financian estructuras delincuenciales y afectan la gobernabilidad y el desarrollo social, afectando la economía formal y fomentando la corrupción. Frente a estos desafíos, el gobierno ecuatoriano ha implementado políticas y estrategias para contrarrestar estas actividades, y fortalecer el orden público. El gobierno ha impulsado varias acciones legales como:

Decreto Ejecutivo No. 111 (9 de enero de 2024): A través de este Decreto, el presidente Daniel Noboa reconoce la existencia de un conflicto armado interno. Se dispone la movilización e intervención de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en el territorio nacional para garantizar la soberanía e integridad territorial contra el crimen organizado transnacional, organizaciones terroristas y los actores no estatales beligerantes, además, ordena a las Fuerzas Armadas ejecutar operaciones militares, bajo el derecho internacional humanitario y respetando los derechos, para neutralizar a los grupos identificados en el mismo.

Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica (Registro Oficial No. 516, 12 de marzo de 2024): Establece medidas para combatir grupos armados organizados y fortalecer la seguridad nacional. Plantea una serie de medidas recaudatorias para invertir en el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas e Inteligencia Estratégica; establece una contribución que va del 5 al 25 % de las utilidades generadas durante el período fiscal 2023, de los bancos y cooperativas de ahorro y crédito; reforma la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y la Ley de Régimen Tributario Interno para establecer que las transferencias locales de los materiales de construcción estarán gravadas con tarifa 5 % del IVA (Asamblea Nacional Ecuador, 2024).

Reglamento General a la Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica (Decreto No. 211, 1 de abril de 2024): Define la aplicación de la ley y las competencias de las instituciones encargadas de la seguridad.

Ley Orgánica para Desarticular la Economía Criminal Vinculada al Conflicto Armado Interno (mayo 2025): Busca neutralizar a los grupos armados organizados, desarticular sus economías criminales y cortar las fuentes de financiamiento del crimen organizado. Se prioriza la protección de la población y la recuperación del orden económico, financiero y social. Propone medidas para combatir las economías criminales, fortalecer la trazabilidad financiera y mejorar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; fortalecer el combate contra los GDO y realizar reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP). Algunos aspectos destacados incluyen:

- Endurece penas contra Grupos Delictivos Organizados (GDO).
- Autoriza el uso de armas decomisadas por la Policía y las Fuerzas Armadas.

- Permite allanamientos sin orden judicial en sitios vinculados a actividades ilícitas.
- Fomenta la colaboración público-privada en el financiamiento de equipos para seguridad.

Ley Orgánica Reformativa a varios Cuerpos Legales para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y la Seguridad Integral (Registro Oficial Primer Suplemento No. 279 de 29 de marzo del 2023). El cuerpo legal tiene el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cumplimiento del deber primordial del Estado de garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz y a la seguridad integral. La Ley tiene por objeto reformar varias disposiciones legales relativas a la seguridad pública y del Estado, la defensa nacional, al derecho penal y procesal penal, el Sistema Nacional de Rehabilitación Social, la ejecución de penas, el desarrollo integral de adolescentes infractores y otras contenidas en distintos cuerpos legales como:

- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Ley Orgánica de Defensa Nacional
- Código Integral Penal
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
- Ley Orgánica de Extinción de Dominio
- Código Orgánico de la Función Judicial
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Ley de Telecomunicaciones
- Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Reforma a la Ley de extinción de dominio (Quinto Suplemento del Registro Oficial No.452, 14 de Mayo 2021): La presente Ley tiene por objeto regular la extinción de dominio de bienes de origen ilícito o injustificado o destino ilícito que se transferirán a favor del Estado. Con esta reforma se busca recuperar activos para el financiamiento de la lucha contra la corrupción, también determina el uso que el Estado debe dar a esos recursos de origen ilícito.

La extinción de dominio inmediata no requerirá la sentencia para que los bienes de origen ilícito pasen a manos del Estado únicamente en los siguientes casos:

Cuando los bienes pertenezcan a uno o varios miembros de grupos de delincuencia organizada nacional o transnacional, terroristas o actores no estatales beligerantes, cuyas organizaciones consten en el Consejo de Seguridad Pública del país o de las Naciones Unidas.

Se aplicará en caso de las propiedades o activos injustificados que tengan relación de causalidad con el crimen organizado.

Cuando se trate de delitos flagrantes respecto a los bienes que sean propiedad de los grupos de delincuencia organizada.

Estas medidas buscan debilitar las estructuras económicas de grupos delincuenciales y reforzar la presencia del Estado en zonas de alto riesgo.

Además de las economías criminales tradicionales, Ecuador enfrenta una creciente amenaza por parte de la ciberdelincuencia, manifestada en ataques informáticos, fraudes, terrorismo, entre otros delitos digitales. La globalización de la tecnología ha facilitado que actores delincuenciales se aprovechen de vulnerabilidades en sistemas informáticos para explotar vulnerabilidades de seguridad, sustraer información sensible, infiltrarse en redes gubernamentales y cometer grandes estafas digitales.

Ante este panorama, el gobierno con apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea ha desarrollado la **Estrategia Nacional de Ciberseguridad**, la cual busca fortalecer la seguridad digital del país. Este documento aborda seis ejes estratégicos: (Intel, 2022)

- Gobernanza y coordinación nacional.
- Resiliencia cibernética.
- Prevención y combate a la ciberdelincuencia.
- Ciberdefensa.
- Habilidades y capacidades de ciberseguridad.
- Cooperación internacional.

Otras acciones realizadas por parte del Gobierno es la “regulación y cooperación internacional”. En un esfuerzo por fortalecer su capacidad de respuesta ante la ciberdelincuencia, mediante el Decreto Ejecutivo No. 332, de 12 de julio de 2024, el Presidente Daniel Noboa ratificó la adhesión al **Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest)**; el instrumento de ratificación se depositó el 12 de diciembre de 2024, en el marco de la 31 Sesión del Comité de Ciberdelitos de la Convención, en Estrasburgo (Cancillería del Ecuador, s.f.). Este tratado internacional, es el principal marco legal global para la cooperación en la investigación y persecución de delitos informáticos que atentan contra la seguridad nacional lo que implica un paso clave en la lucha contra la ciberdelincuencia.

La adhesión de Ecuador al convenio permitirá:

- Intercambio de evidencia digital con más de 60 países miembros.
- Acceso a cooperación internacional en investigaciones de ciberdelitos.
- Fortalecimiento de la Unidad Nacional de Ciberdelito de la Policía Nacional.
- Participación en el Punto 24/7, un mecanismo de respuesta rápida para delitos digitales (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2024).

La adhesión al Convenio de Budapest refuerza el compromiso del país con la modernización de su marco legal, la capacitación de funcionarios y la colaboración internacional en la lucha

contra la ciberdelincuencia. Con este acuerdo, Ecuador se posiciona como un actor clave en la protección del entorno digital y la seguridad de sus ciudadanos.

Además de las acciones emprendidas por parte del Estado, para enfrentar estos desafíos, es fundamental fortalecer la cooperación internacional, optimizar el uso de inteligencia artificial para la detección de amenazas digitales y mejorar la educación en seguridad informática. La lucha contra las economías criminales y la ciberdelincuencia no solo depende del accionar gubernamental, sino también del compromiso de la sociedad en su conjunto.

Retos institucionales

Las economías criminales representan uno de los retos más importantes para el desarrollo económico y social de manera sostenible, así como para mantener la institucionalidad y la democracia de todos los países de la región. Las economías criminales, incluyendo la ciberdelincuencia, generan grandes daños económicos y sociales a nivel mundial. La ciberdelincuencia, en particular, se ha convertido en una forma de delincuencia muy difundida que aprovecha la tecnología para cometer actos ilegales.

Esto ha llevado a las naciones del mundo incluido el Estado ecuatoriano a enfrentar grandes retos como la corrupción, la falta de recursos, la pobreza, desigualdad y el fortalecimiento de las economías criminales, etc., aspectos que han limitado la capacidad de acción de las autoridades y gobiernos para luchar efectivamente contra las economías criminales.

Corrupción

Las economías criminales se benefician de la corrupción dentro de las instituciones estatales y financieras, lo que les permite operar con impunidad. La penetración de estas economías en los niveles más elevados de la toma de decisiones políticas y económicas, no solo facilita sus actividades ilícitas sino que también debilita las estructuras democráticas y del estado de derechos (Jaramillo, 2024).

Luchar contra la corrupción se ha convertido en un desafío importante para el Estado ecuatoriano y a través del Ministerio del Interior se ha buscado la actualización y adaptación permanente de estrategias jurídicas y operativas requeridas para enfrentar la naturaleza cambiante de las economías criminales y la constante evolución tecnológica.

Un gran desafío radica en que las economías criminales han dejado de ser desde hace mucho tiempo, un fenómeno limitado a un país en específico, operando a través de complejas redes transnacionales y poniendo a prueba las capacidades de cooperación e intercambio en materia de seguridad entre los países de América Latina (Jaramillo, 2024).

Falta de recursos

La falta de recursos limita la capacidad de las autoridades y de los estados para actuar efectivamente contra las economías criminales. Es de gran importancia abordar la corrupción y la penetración del crimen organizado en las instituciones estatales y judiciales, aspectos que pueden afectar la integridad de los procesos judiciales. Por lo que es necesario implementar reformas dirigidas a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del sistema judicial, así como fortalecer las capacidades de investigación y persecución de los delitos financieros complejos. Estas medidas son esenciales para aumentar la tasa de condenas y reducir la impunidad (Jaramillo, 2024).

No obstante el Ministerio del Interior ha buscado alternativas a los limitados recursos que dispone el Estado ecuatoriano, para lo cual ha establecido un convenio o marco de asistencia internacional en estas áreas, promoviendo la ayuda técnica y el intercambio de buenas prácticas para superar estos obstáculos, a través de la aplicación de planes y estrategias relacionadas con el Convenio de Budapest que abarca aspectos como la piratería de software, la distribución no autorizada de contenido protegido por derechos de autor, fraude en línea, phishing, ataque a sistemas informáticos, etc, procurando la armonización de la legislación nacional con los estándares internacionales, además de contar con la cooperación internacional 24/7 en temas de intercambio rápido de información y asistencia mutua en investigaciones y procedimientos judiciales relacionados con el fenómeno de la ciberdelincuencia, mediante procedimientos adecuados para la recolección de evidencia digital, respetando al mismo tiempo los derechos y libertades fundamentales en el entorno digital.

Pobreza, desigualdad y fortalecimiento de las economías criminales

La pobreza, desigualdad y el fortalecimiento de las economías criminales se constituyen en factores clave que favorecen la expansión de la delincuencia organizada transnacional. La pobreza y la exclusión social, intensificadas por la corrupción sistémica, no solo facilitan el reclutamiento de individuos en organizaciones delictivas, sino que también aumentan la demanda de bienes y servicios ilícitos. Este vínculo entre la desigualdad y la delincuencia requiere establecer las condiciones necesarias de lucha contra el financiamiento de estas economías paralelas, promoviendo políticas públicas que fomenten la inclusión social, el desarrollo económico y la justicia social como medios para contrarrestar la influencia de las redes delincuenciales es. Cuando se presentan escenarios donde las oportunidades económicas legítimas son escasas y la brecha entre ricos y pobres se amplía, las redes delictivas ofrecen alternativas de ingreso atractivas para aquellos que se encuentran en situación de

vulnerabilidad. Este fenómeno se observa en diversas regiones del mundo, donde la falta de acceso a educación de calidad y empleo remunerado, empuja a individuos y comunidades enteras hacia economías criminales (Jaramillo, 2024).

En este contexto el Estado Ecuatoriano a través Ministerio del Interior en su lucha contra las economías criminales, ha implementado varias **estrategias emergentes** que permiten planificar y determinar los actores estatales para generar canales de comunicación con la población, con la finalidad de establecer estrategias de prevención del delito y la violencia, interactuando con los actores de la sociedad y visibilizando la intervención integral del Estado y la sociedad civil, a través de instrumentos legales como:

- **Políticas Nacionales.**
 - Objetivos de desarrollo sostenible 2030.
 - Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.
 - Política para La Transformación Digital del Ecuador 2022-2025.
- **Política de Seguridad Integral.**
 - Política Nacional de Ciberseguridad Ecuador 2024.
 - Plan Nacional de Seguridad Integral Ecuador 2024.
 - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana Horizonte 2030.
 - Estrategia Nacional Contra la Delincuencia Organizada 2023-2030
- **Política de Seguridad Ciudadana y Pública.**
 - Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Todo esto con la finalidad de abordar de manera integral y coordinada los desafíos que surgen en el ciberespacio y que impactan a la seguridad ciudadana y al orden público permitiendo:

- Fortalecer las capacidades del Estado para prevenir, detectar, anticipar, investigar y sancionar los delitos que usan las tecnologías digitales para su cometimiento.
- Promover la articulación interinstitucional y la cooperación entre el sector público y privado, así como la cooperación internacional.
- Fomentar una cultura de seguridad en entornos digitales y el uso responsable de las tecnologías digitales en la ciudadanía.

Participación ciudadana como fortalecimiento institucional

La inclusión de la sociedad civil y el sector privado en las estrategias de prevención y lucha contra las economías criminales se destaca como un enfoque innovador que complementa las acciones gubernamentales. Esta colaboración multidisciplinaria facilita la detección y el reporte de actividades sospechosas, promueve la creación de entornos resistentes a la delincuencia organizada y refuerza la sensibilización pública sobre las consecuencias negativas de las economías criminales (Jaramillo, 2024).



En este contexto, la colaboración entre el sector público y el privado es fundamental para continuar y fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia y las economías criminales, la asistencia entre las fuerzas del orden, expertos de la industria y organizaciones sin fines de lucro, es esencial para conseguir los objetivos planteados, en este aspecto el Ministerio del Interior ha implementado protocolos y convenios de colaboración con entidades nacionales e internacionales como universidades, organizaciones de justicia, derecho e interés público, a fin de contar con toda la ayuda y apoyo de organizaciones y países aliados.

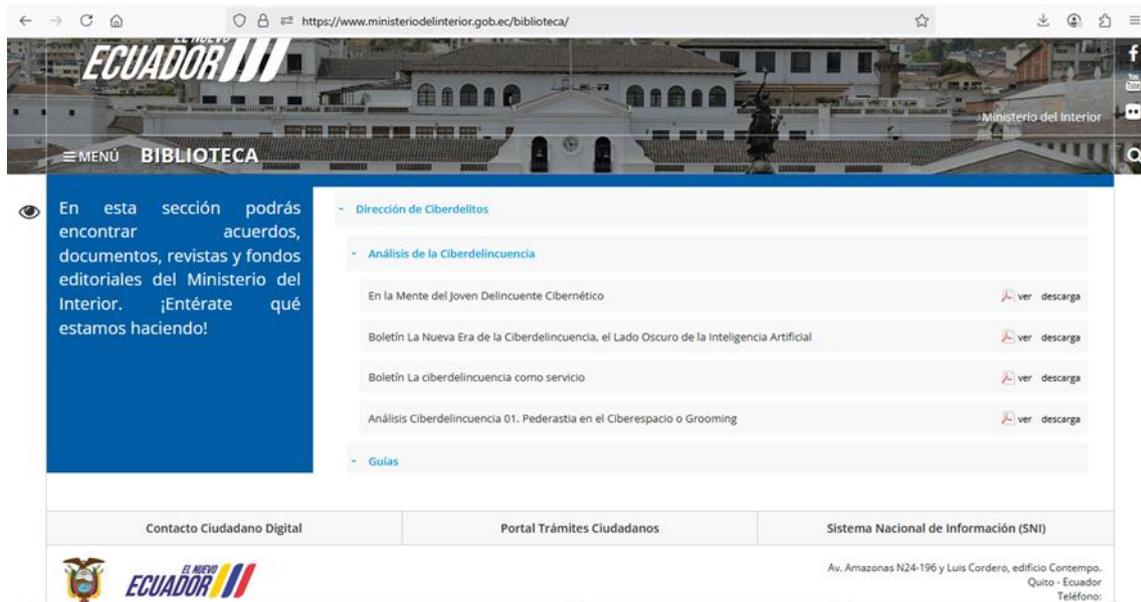
Es pertinente mencionar que el Estado debe contar con un enfoque integral, que combine esfuerzos en la reducción de la desigualdad, fortalecimiento de la integridad institucional y combate a la corrupción, lo cual constituye un aspecto prioritario para contar con una respuesta efectiva y sostenible contra la delincuencia transnacional. Este enfoque, alineado con los principios de justicia y equidad, no solo mejorará la seguridad global, sino que también promoverá el desarrollo social y económico inclusivo (Jaramillo, 2024).

En este sentido, como parte de la inclusión social, el Ministerio del Interior ha generado **campañas de educación y concientización** para la población, especialmente dirigida hacia jóvenes y adultos, sobre este tipo de actividades ilícitas, a través de sus redes sociales, sitios web y distintos medios de comunicación digital, lo cual constituye una herramienta fundamental para promocionar una cultura de legalidad y responsabilidad social.

Campañas de Educación y Concientización del MDI

<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/biblioteca/>

Figura 2: Plataforma digital de Instrumentos dirigidos a la ciudadanía.



Fuente: Ministerio del Interior

<https://www.instagram.com/p/DGOu2PTyOa-/?igsh=NmlLMmNpdWl0NTZ3>

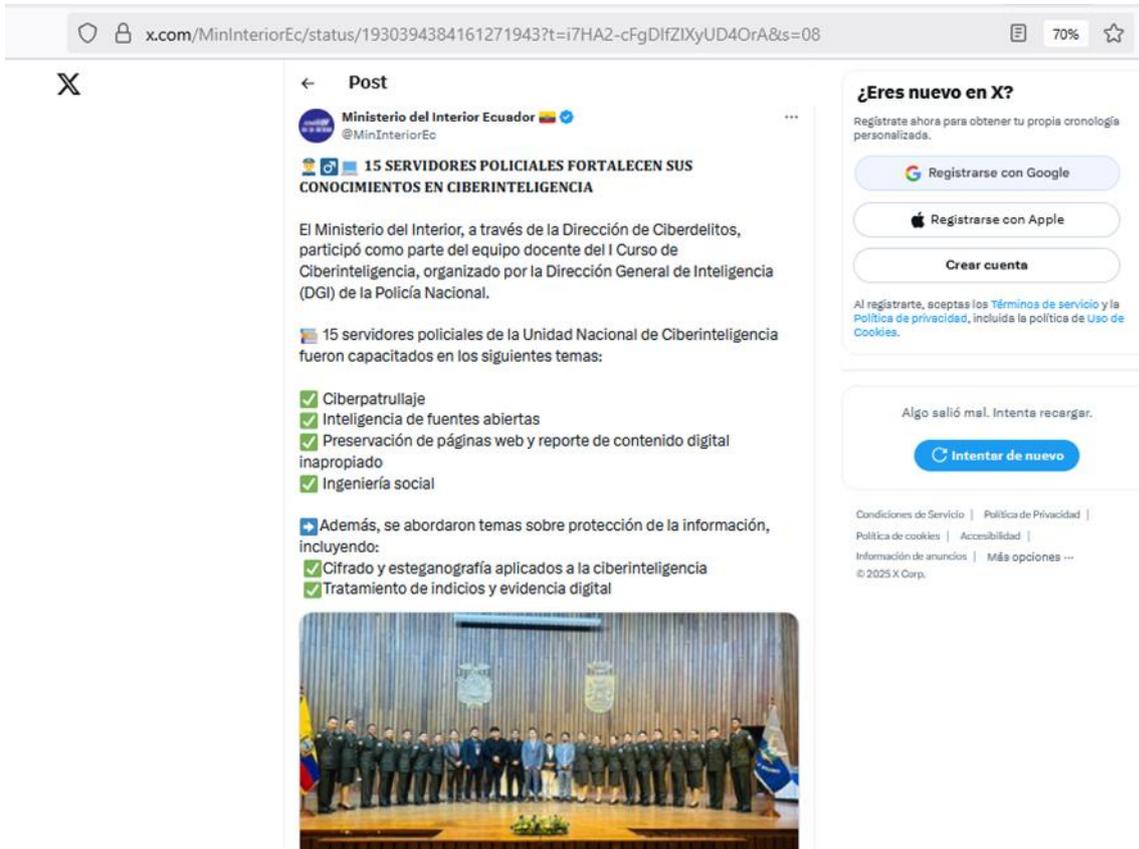
Figura 3: Campaña de educación y concientización del MDI



Fuente: Ministerio del Interior

<https://x.com/MinInteriorEc/status/1930394384161271943?t=i7HA2-cFgDifZIXyUD4OrA>

Figura 4: Capacitación a la Unidad de Ciberinteligencia de la Policía Nacional



Fuente: Ministerio del Interior



EL NUEVO ECUADOR

Ministerio del Interior

Es importante mencionar que la lucha contra la ciberdelincuencia y las economías criminales, no solo debe ser una tarea de las autoridades gubernamentales, sino un compromiso que debe ser asumido tanto por sectores públicos como privados y la comunidad ecuatoriana en general.

Estrategias de prevención.

- El fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional se muestra como una estrategia fundamental para enfrentar las economías criminales, especialmente por los distintos tipos de legislaciones existentes en el mundo.
- La inclusión de la sociedad y el sector privado en la lucha contra las economías criminales se destaca como una estrategia de prevención innovadora que complementa las acciones gubernamentales.
- La educación a la sociedad enfocada en jóvenes y adultos sobre las implicaciones de las economías criminales y cómo evitar involucrarse en estas actividades ilícitas, constituye una estrategia fundamental para promover una cultura de legalidad y responsabilidad social.

Fortalecimiento institucional.

- El fortalecimiento institucional a través de mecanismos de cooperación internacional como el Convenio de Budapest, han permitido al Estado Ecuatoriano contar con una mayor estandarización de las definiciones y sanciones relativas a delitos cibernéticos y la implementación de mecanismos ágiles para la cooperación judicial y policial internacional.
- A través del trabajo mancomunado entre el Ministerio del Interior y otras instituciones del Estado se ha logrado la actualización y adaptación constante de las estrategias legales y operativas que exige el combate a las economías criminales y su evolución tecnológica; como parte de los convenios establecidos en el marco del Protocolo de Budapest, lo cual ha permitido la armonización legislativa y la cooperación judicial entre Estados.

Estadísticas del fenómeno de la ciberdelincuencia

El fenómeno de la ciberdelincuencia, en constante evolución, ha transformado profundamente las dinámicas sociales, económicas y de seguridad a nivel global. En este contexto, la delincuencia organizada transnacional se posiciona como un actor central,



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio del Interior

articulando sus operaciones a través del entorno digital y consolidando nuevas formas de economías criminales.

La capacidad de estos grupos para operar de forma descentralizada y transfronteriza ha desafiado los marcos tradicionales de persecución penal, obligando a los Estados a modernizar sus esquemas normativos y a reforzar la cooperación internacional.

A continuación, se presentan cifras relevantes sobre los ciberdelitos en el Ecuador, recopiladas a partir de fuentes oficiales como la Fiscalía General del Estado, la Unidad Nacional de Ciberdelito de la Policía Nacional y el Consejo de la Judicatura. Estas estadísticas permiten visibilizar el desarrollo de estas prácticas delictivas, así como su conexión con circuitos de economía ilegal que afectan la seguridad pública, la confianza institucional y el desarrollo económico del país.

Estadísticas de delitos relacionados con las economías criminales

En el marco del análisis de las economías criminales, resulta fundamental estudiar aquellos delitos que se vinculan, de manera directa o indirecta, con el fenómeno de la ciberdelincuencia. Para este propósito, se han considerado de forma discrecional ciertas tipologías delictivas asociadas, tales como el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas, y el tráfico ilícito de migrantes, entre otras.

Estos delitos, si bien no siempre se ejecutan exclusivamente a través de medios digitales, pueden verse facilitados, coordinados o encubiertos mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que refuerza su conexión con las dinámicas delictivas del ciberespacio.

Los datos presentados en la Tabla 5, corresponden a las denuncias registradas ante la Fiscalía General del Estado y constituyen un indicador cuantitativo relevante para dimensionar la presencia y evolución de estas manifestaciones delictivas en el país.

Tabla 5: Noticias del delito relacionados con economías criminales (mayo, 2025)

Noticias del delito Delitos relacionados con las economías criminales	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Extorsión	2801	8399	21810	23087	6434	62531
Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	11323	10906	8951	9487	3797	44464
Secuestro extorsivo	229	572	1448	1901	705	4855
Tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas	135	232	334	743	270	1714
Tráfico ilícito de migrantes	158	121	144	113	20	556
Extorsión sexual	9	80	156	165	72	482
Trata de personas	95	99	115	95	52	456



Lavado de activos	60	48	57	74	33	272
Total	14810	20457	33015	35665	11383	115330

Fuente: Fiscalía General del Estado

Según los datos proporcionados por la Dirección de Estadísticas y Sistemas de la Información de la Fiscalía General del Estado, los delitos de extorsión, tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y secuestro extorsivo concentran el mayor número de noticias del delito asociadas a economías criminales entre 2021 y mayo de 2025.

Particular atención merece el comportamiento del delito de extorsión, que se ha consolidado como una de las principales amenazas a la seguridad ciudadana y al orden público. En el año 2021 se reportaron 2.801 noticias del delito; en 2022 la cifra se triplicó, alcanzando 8.399 casos; en 2023 se produjo un salto exponencial, con 21.810 registros, y en 2024 se mantuvo esta tendencia crítica con 23.087 casos. Hasta mayo de 2025 ya se contabilizan 6.434 noticias del delito, lo que sugiere que el fenómeno continúa vigente y exige respuestas urgentes y sostenidas desde el Estado.

En segundo lugar, el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización acumuló un total de 44.464 noticias del delito durante el periodo analizado. Si bien sus cifras muestran una tendencia relativamente estable, su persistencia evidencia una problemática estructural asociada a redes delictivas transnacionales.

El secuestro extorsivo, por su parte, aunque con menor volumen absoluto (4.855 casos), presenta una progresión constante: desde 229 denuncias en 2021 hasta 1.901 en 2024, lo que refleja su consolidación como un delito estratégico empleado por estructuras del crimen organizado para financiarse, ejercer control territorial o intimidar.

Estas dinámicas delictivas no solo evidencian la magnitud de las economías criminales en el país, sino que, en muchos casos, se articulan con el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), especialmente a través de redes sociales, aplicaciones de mensajería encriptada, plataformas de pago digital y entornos anónimos en línea. Esta convergencia entre el crimen organizado y el entorno digital exige un abordaje estatal integral, que combine acciones de prevención, disuasión, fortalecimiento institucional y cooperación internacional especializada.

Estadísticas de los delitos con el uso de las TIC cometidos en Ecuador

Fiscalía General del Estado

Una vez que se ha realizado un análisis a los datos estadísticos de las noticias del delito (NND) proporcionados por Dirección de Estadísticas y Sistemas de la Información de la Fiscalía



General del Estado relacionado a los Delitos con el uso de las TIC, comprendido en el periodo desde el año 2022 hasta mayo del 2025.

Con el propósito de dimensionar el fenómeno de la ciberdelincuencia en el país, se realizó un análisis de las noticias del delito (NND) registradas por la Fiscalía General del Estado, específicamente aquellas relacionadas con delitos cometidos mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). El período considerado comprende desde el año 2022 hasta mayo de 2025.

Esta información, proporcionada por la Dirección de Estadísticas y Sistemas de la Información, permite identificar las principales tipologías de ciberdelitos que afectan al Ecuador, así como sus tendencias y evolución en el tiempo. Los resultados obtenidos constituyen un insumo clave para la formulación de políticas públicas y estrategias institucionales orientadas a la prevención, detección y sanción de estas conductas.

Tabla 6: Noticias del delito relacionados con el uso de las TIC– Fiscalía General del Estado (mayo 2025)

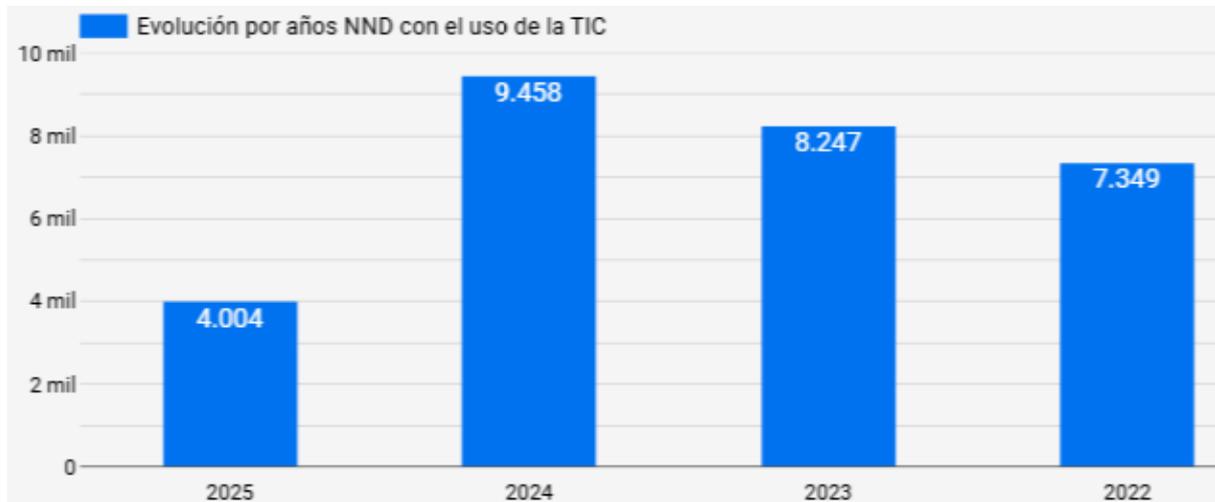
Noticias del delito Delitos relacionados con el uso de las TIC	2022	2023	2024	2025	Total
Acceso No Consentido a un Sistema Informático, Telemático o de Telecomunicaciones	353	488	980	404	2225
Acoso Sexual-Ciberacoso	86	110	94	32	322
Actos Lesivos a los Derechos de Autor	5	11	15	2	33
Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos	3140	3428	3688	1545	11801
Ataque a la Integridad de Sistemas Informáticos	198	168	253	58	677
Comercialización de Pornografía con Utilización de Niñas, Niños o Adolescentes	19	29	27	9	84
Contacto con Finalidad Sexual con Menores de Dieciocho Años por Medios Electrónicos	182	174	121	44	521
Delitos Contra la Información Pública Reservada Legalmente	5	5	6	3	19
Distribución de Material Pornográfico a Niñas, Niños y Adolescentes	17	12	13	2	44
Estafa	940	965	1125	547	3577
Falsificación Informática	24	67	115	64	270
Hostigamiento	277	689	840	384	2190
Interceptación Ilegal de Datos	79	62	70	28	239
Oferta de Servicios Sexuales con Menores de Dieciocho Años por Medios Electrónicos	18	15	11	1	45
Pornografía con Utilización De Niñas, Niños o Adolescentes	98	141	130	62	431
Reemplazo de Identificación de Terminales Móviles	1	1	0	0	2
Reprogramación o Modificación de Información de Equipos Terminales Móviles	8	3	4	1	16
Revelación Ilegal de Base de Datos	63	29	45	26	163
Terrorismo	0	1	0	0	1
Transferencia Electrónica de Activo Patrimonial	114	159	169	126	568



Violación a la Intimidad	1722	1690	1752	666	5830
Total	7349	8247	9458	400	2905
				4	8

Fuente: Fiscalía General del Estado

Gráfico 3: Denuncias de delitos con el uso de las TIC 2020 – 2025¹



Fuente: Fiscalía General del Estado

De conformidad con los registros de la Fiscalía General del Estado, entre 2022 y mayo de 2025 se contabilizan un total de 29.058 noticias del delito (NND) relacionadas con el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

El análisis evolutivo por años muestra un incremento sostenido hasta 2024, cuando se alcanza el pico más alto del periodo, con 9.458 denuncias. En 2023 se registraron 8.247 casos, mientras que en 2022 se notificaron 7.349 delitos. A pesar de que hasta mayo de 2025 se reportan 4.004 NND, la cifra sigue siendo relevante, lo que confirma la continuidad del fenómeno y la necesidad de mantener capacidades institucionales activas para su contención.

Entre los delitos cometidos mediante el uso de las TIC más frecuentes en el periodo destacan:

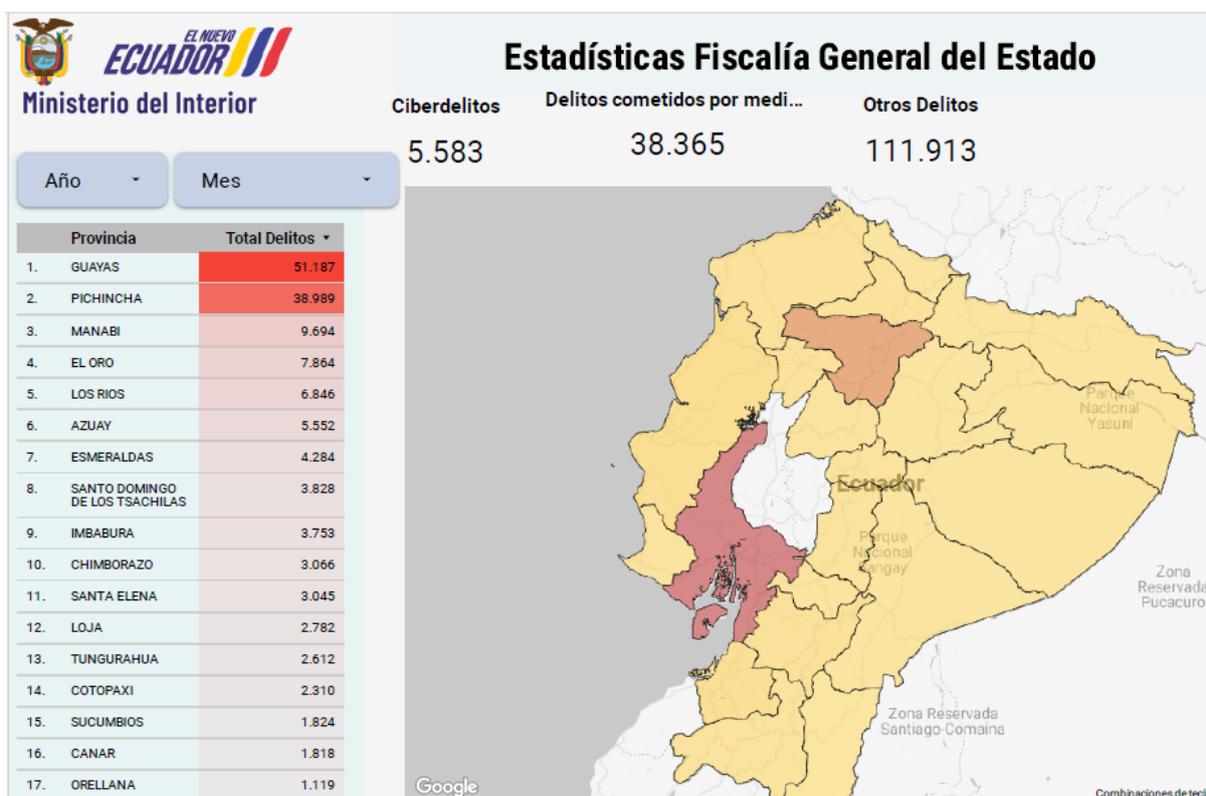
- Apropiación fraudulenta por medios electrónicos: 11.801 denuncias, representando el 40,6 % del total general.
- Violación a la intimidad: 5.830 casos, lo que evidencia un alto impacto sobre derechos personalísimos.
- Estafa: 3.577 denuncias, con una curva ascendente constante entre 2022 y 2024.
- Hostigamiento: 2.190 casos, reflejando una preocupante incidencia de violencia digital.
- Acceso no consentido a sistemas informáticos: 2.225 registros, lo cual afecta tanto a usuarios como a entidades públicas y privadas.

¹ 31 mayo de 2025

Otros delitos relevantes, especialmente por su impacto en grupos vulnerables, incluyen la pornografía infantil en línea (431 casos), el contacto con fines sexuales con menores por medios electrónicos (521 casos) y la distribución de material pornográfico infantil (44 casos), lo que demanda una respuesta firme del Estado en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.

La evolución de estos datos pone en evidencia no solo la diversificación de las conductas delictivas que utilizan medios tecnológicos, sino también la necesidad de continuar robusteciendo el marco institucional, legal y operativo que permita al Estado responder con eficacia a este fenómeno, que cada vez está más vinculado a dinámicas de violencia, fraude, abuso y delincuencia organizada en el entorno digital.

Gráfico 4: Noticias de delitos con el uso de las TIC 2020 – 2025 por Provincias (mayo 2025)



Fuente: Fiscalía General del Estado

Policía Nacional

La información estadística remitida por la Unidad Nacional de Ciberdelito de la Policía Nacional corresponde a las delegaciones oficiales emitidas por las autoridades competentes en el marco de investigaciones relacionadas con delitos cometidos mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), durante el periodo comprendido entre 2022 y 2025.

En dicho intervalo, se reporta un total de 3.048 delegaciones, lo que evidencia una demanda sostenida de intervención policial especializada frente a la ciberdelincuencia. Estas

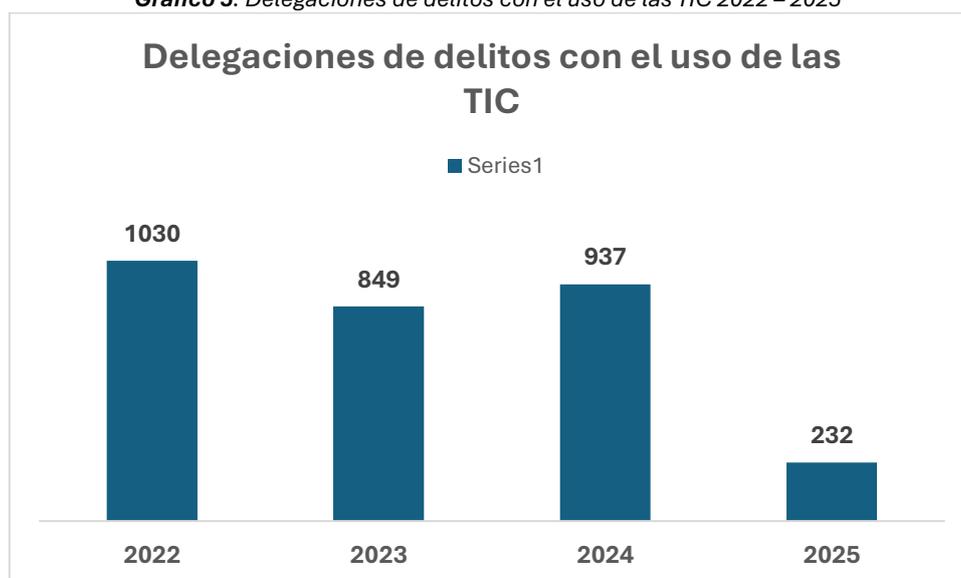
delegaciones constituyen solicitudes formales de actuaciones investigativas, tales como pericias técnicas, análisis forense digital y apoyo operativo, canalizadas principalmente por la Fiscalía General del Estado en el contexto de procesos penales vinculados a conductas delictivas perpetradas en entornos tecnológicos.

Tabla 7: Delegaciones de delitos con el uso de las TIC (mayo 2025)

Delegaciones de Delitos con el uso de las TIC	2022	2023	2024	2025	Total
Apropiación fraudulenta por medios electrónicos	562	371	403	108	1444
Acceso no consentido a un sistema informático, telemático o de telecomunicaciones	84	141	243	50	518
Violación a la intimidad	120	98	76	22	316
Estafa	107	67	62	4	240
Ataque a la integridad de sistemas informáticos	36	31	40	9	116
Pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes	42	44	35	20	141
Transferencia electrónica de activo patrimonial	29	24	24	10	87
Acoso sexual	13	15	13	1	42
Comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes	6	13	9	3	31
Terrorismo	0	1	9	0	10
Contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos	15	26	7	3	51
Interceptación ilegal de datos	13	6	7	0	26
Revelación ilegal de base de datos	2	1	7	1	11
Hostigamiento	1	11	2	1	15
Total	1030	849	937	232	3048

Fuente: Policía Nacional

Gráfico 5: Delegaciones de delitos con el uso de las TIC 2022 – 2025²



² 31 mayo de 2025



Fuente: Policía Nacional

La información y estadística proporcionada por la Unidad Nacional de Ciberdelito de la Policía Nacional refleja las delegaciones emitidas por la autoridad competente en el marco de investigaciones por delitos cometidos con el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Entre el año 2022 y mayo de 2025, se han registrado 3.048 delegaciones en total, lo que da cuenta del incremento sostenido de la ciberdelincuencia y de la respuesta institucional frente a este fenómeno.

Según la Tabla 7 y el Gráfico correspondiente, el año con mayor número de delegaciones fue 2022, con 1.030 registros, seguido de 2024 con 937, 2023 con 849 y finalmente 2025 (hasta mayo), con 232 delegaciones.

En cuanto a la tipología delictiva, destacan por su frecuencia las siguientes conductas:

- Apropiación fraudulenta por medios electrónicos, con 1.444 casos, representa el 47% del total.
- Acceso no consentido a sistemas informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones, con 518 casos.
- Violación a la intimidad, con 316 casos.
- Estafa, con 240 casos.
- Ataque a la integridad de sistemas informáticos, con 116 casos.

Estas cifras permiten observar que, si bien existe un núcleo central de delitos recurrentes, también se identifican otras formas de ciberdelincuencia vinculadas a la explotación sexual de menores, la interceptación de datos y la revelación ilegal de bases de datos, que, aunque con menor volumen, presentan implicaciones graves para la seguridad y los derechos fundamentales de las personas.

La información recopilada no solo refleja la carga operativa asumida por la Policía Nacional frente a los ciberdelitos, sino que también constituye un insumo valioso para el diseño de estrategias de prevención, fortalecimiento de capacidades institucionales y mejora en los procesos de investigación penal digital.

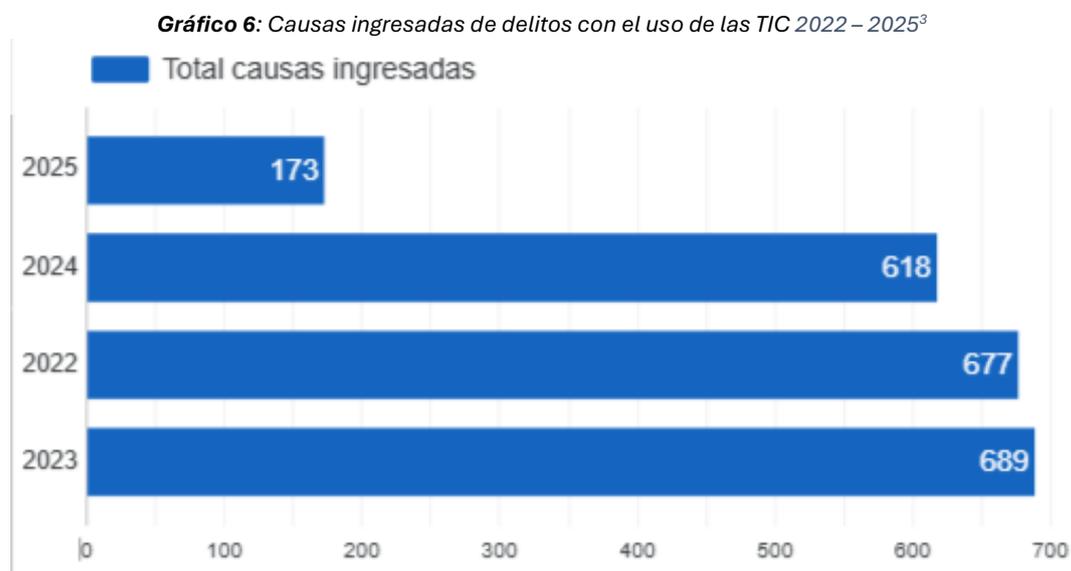
Consejo de la Judicatura

Las estadísticas proporcionadas por el Consejo de la Judicatura permiten observar el comportamiento procesal de los delitos cometidos con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el sistema judicial ecuatoriano durante el período comprendido entre 2022 y 2025. En este lapso, se registró un total de 2.192 causas ingresadas, de las cuales 1.643 fueron resueltas, lo que representa un índice de resolución del 75 %.

Estos datos evidencian no solo el volumen de causas judiciales vinculadas al uso de TIC en actividades delictivas, sino también el nivel de capacidad operativa del sistema judicial para dar

respuesta oportuna a estas conductas. El tratamiento judicial de estos delitos representa un componente fundamental en la lucha contra la ciberdelincuencia, ya que garantiza la aplicación efectiva del marco penal vigente y promueve la reparación de derechos vulnerados.

A continuación, se presenta el detalle de causas ingresadas y resueltas por año:



Fuente: Consejo de la Judicatura

De acuerdo con la información estadística remitida por el Consejo de la Judicatura, entre los años 2022 y mayo de 2025 se registraron un total de 2.157 causas ingresadas relacionadas con delitos cometidos mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). De estas, 1.643 causas fueron resueltas, lo que representa un índice de resolución del 76 % durante el período analizado.

El año con mayor carga procesal fue 2023, con 689 causas ingresadas y 547 resueltas, evidenciando un alto nivel de respuesta judicial frente a estos hechos. Le siguen 2022 con 677 causas ingresadas y 332 resueltas, y 2024 con 618 causas ingresadas, de las cuales 515 fueron resueltas. En el año 2025, hasta mayo, se registraron 173 causas ingresadas y 249 resueltas, lo que refleja la resolución de causas acumuladas de años anteriores y un esfuerzo institucional por reducir la carga procesal acumulada.

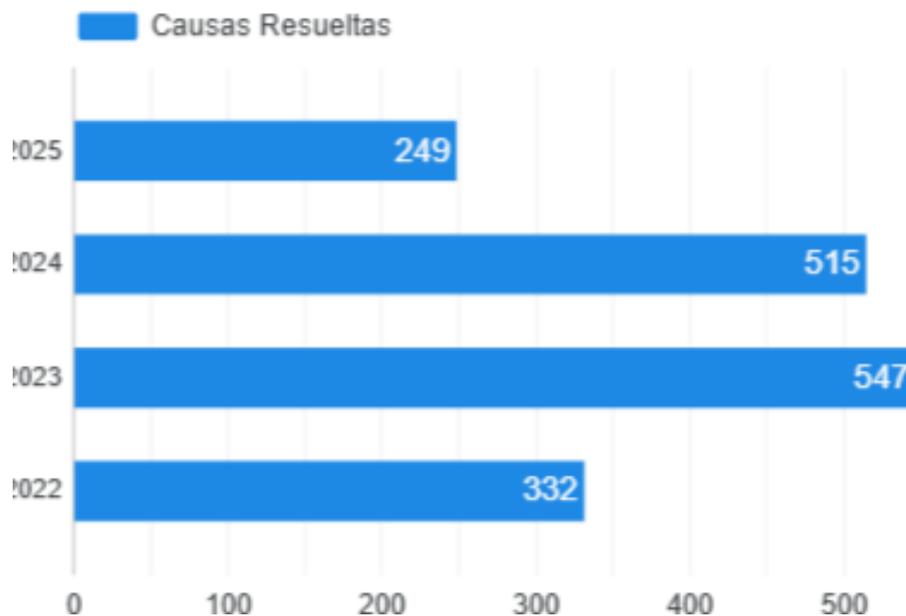
Estos datos permiten observar que, si bien existe una carga constante en cuanto al ingreso de causas relacionadas con el fenómeno de la ciberdelincuencia, la Función Judicial ha mantenido una tendencia resolutoria sostenida. Esto es clave para garantizar el acceso a la justicia, generar confianza ciudadana y reforzar la capacidad institucional frente a las nuevas dinámicas delictivas habilitadas por el uso de TIC.

³ 31 mayo de 2025



A continuación, se presentan las causas ingresadas de Delitos con el uso de las TIC

Gráfico 7: Causas resueltas de delitos con el uso de las TIC 2022 – 2025⁴



Fuente: Consejo de la Judicatura

CONCLUSIONES

- Las economías criminales operan al margen de la economía formal, generando flujos financieros ilícitos derivados de delitos como secuestro, extorsión, sicariato, entre otros. Estos recursos, al ser incorporados al sistema económico, dan lugar al lavado de activos, financian redes delictivas y se insertan en sectores legítimos. Esta dinámica distorsiona los mercados como el bancario, inmobiliario y el financiero, afectando toda la economía en su conjunto. Estas prácticas desincentivan la inversión y la generación de empleo, afectando el Producto Interno Bruto (PIB) y erosionando la confianza en el sistema económico del país.
- El fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional se muestra como una estrategia fundamental para enfrentar las economías criminales, especialmente por los distintos tipos de legislaciones existentes en el mundo.
- Las economías criminales generan una extensa gama de consecuencias e impactos en la sociedad. Estas economías invaden nichos de mercado aún no explotados, generando nuevas fuentes de suministro, nuevos clientes o, incluso, nuevas tecnologías que benefician al crimen organizado transnacional.

⁴ 31 mayo de 2025



- El panorama nacional local revela la presencia de redes delincuenciales a nivel nacional con fuerte presencia en territorio y gran capacidad económica, que se traduce en un incremento de la violencia, debilitamiento institucional y pérdida de confianza por parte de la ciudadanía, lo que ha permitido que estos GDO se consoliden progresivamente a nivel país.

Bibliografía

- Albanese, J. S. (2011). *Organized crime*. Routledge.
- Andreas, P. (2005). Criminalizing consequences of the market: Toward a political economy of contraband and illicit exchange. *International Studies Quarterly*, 49(1), 133-151.
- Castells, M. (2010). *The power of identity (2nd ed.)*. Wiley-Blackwell.
- Europol. (2020). *Internet Organised Crime Threat Assessment (IOCTA)*. Europol.
- FATF, F. A. (2012). *International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation: The FATF Recommendations*. FATF.
- Group of Financial Intelligence Units, E. (2004). *Principles for Information Exchange Between Financial Intelligence Units*. Egmont Group.
- Interpol. (2017). *Illicit Trade in Counterfeit Goods and Piracy*. Interpol.
- Jaramillo, S. (2024). *Economías criminales: aproximación al concepto y su realidad jurídica*. Retrieved from publicacionescd.uleam: <https://publicacionescd.uleam.edu.ec/index.php/aula-24/article/view/735>
- Kalyvas, S. N. (2006). *The Logic of Violence in Civil War*. Cambridge University Press.
- Naylor, R. T. (2003). *Mafia, myths and markets: On the structure and dynamics of organized crime*. Routledge.
- ONU, O. d. (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas, O. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*.
- Organización de las Naciones, O. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*.

- Organización de los Estados Americanos, O. (2019). *La Minería Ilegal en las Américas*. Organización de los Estados Americanos.
- Shelley, L. (2014). *Dirty money: The evolution of international criminal finance*. Routledge.
- Small Arms Survey. (2011). *Small Arms Survey 2011: States of Contagion. The Global Trade in Illicit Weapons*.
- Stark, B. (2019). *The informal economy in developing countries*. Routledge.
- Transparency International, T. (2019). *Global Corruption Barometer – Latin America and the Caribbean 2019*. Transparency International.
- UAFE, U. d. (2023). *Reporte Anual de Lavado de Activos*. Quito.
- UNDP, U. N. (2016). *Human Development Report 2016: Human Development for Everyone*. UNDP.
- UNODC, U. N. (2009). *International Legal Framework against Terrorism*. UNODC.
- UNODC, U. N. (2011). *The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment*.
- UNODC, U. N. (2020). *World Drug Report*.
- UNODC, U. N. (2021). *World Drug Report*. UNODC.
- UNODC, U. N. (2021). *World Drug Report 2021*. UNODC.
- World Bank, W. (2011). *Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2002-2011*. World Bank.





EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio del Interior